REVISIÓN ORDINARIA DEL POT
PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

REUNIONES VIRTUALES

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN 2020

Agenda a Desarrollar

1. Presentación del objetivo estrategia, canales y medios dispuestos para la participación, alcance de la reunión, reglas para la participación en la reunión y facilitadores/as del espacio. (15 minutos)

2. Presentación de aspectos básicos del POT, diagnóstico, aspectos generales y de detalle. (45 minutos). **Temas**:
   1. RESUMEN DIAGNOSTICO GENERAL DE LA REVISIÓN DEL POT
   2. PRESENTACIÓN DIAGNOSTICO LOCALIDAD
   3. BALANCE APORTES CIUDADANOS PARTICIPACIÓN : RESUMEN CABILDOS 2019 Y DEL CONCEPTO DEL CTPD

3. Espacio para preguntas, observaciones, aportes e inquietudes de los y las participantes (60 minutos)

4. Cierre de la reunión y evaluación (Ejercicio de comprensión) (5 minutos)

Objetivo General

Informar y garantizar la participación a las autoridades de planeación y de gobierno, así como a las diversas organizaciones sociales y ciudadanas en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - 2020. Lo anterior en el marco de la etapa de mitigación provocada por la llegada del COVID-19 a la ciudad.

¿CÓMO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT 2020?

3. Ruta Estrategia de participación - Fases proceso técnico de Revisión POT

Proceso técnico de revisión POT

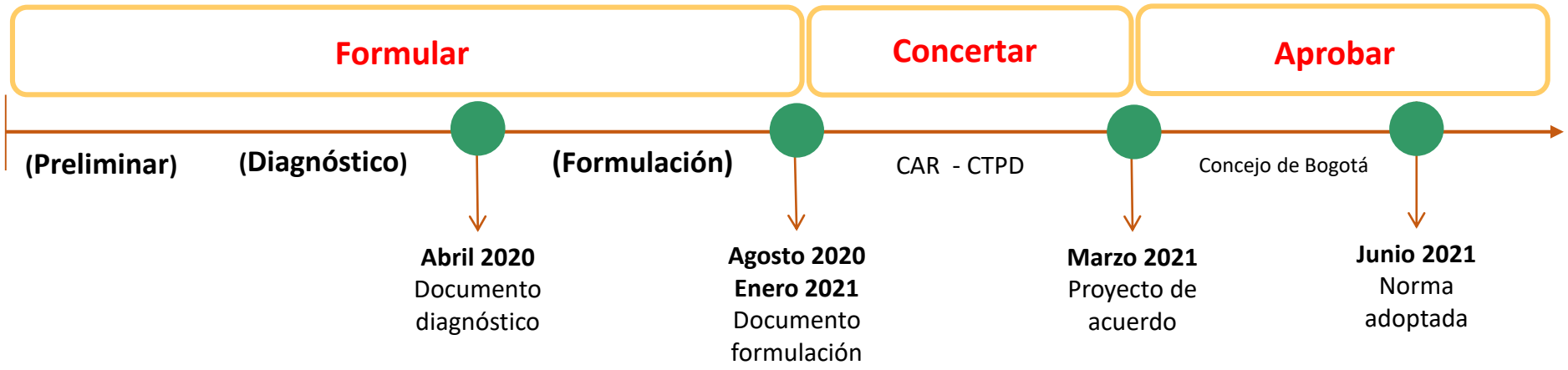

Fases de participación ciudadana

Estrategia de participación

Promoveremos la participación ciudadana en la **formulación, concertación y aprobación** del POT

¿Cómo? A través de diferentes **escenarios virtuales** y mecanismos de participación

Teniendo en cuenta estos **3 momentos**

Acción Colectiva		**Reto:** La ciudadanía argumenta sus ideas, las prioriza con sentido de corresponsabilidad. El facilitador recoge sus palabras y expone posiciones de acuerdo a las intervenciones ciudadanas
Comprometer	Priorizar y proponer con corresponsabilidad	
Vincular (emocional y racional)	Generar empatía a partir del conocimiento (diálogos pedagógicos y cercanos)	**Reto:** La ciudadanía se siente escuchada, expone sus necesidades y presenta soluciones.. El facilitador recoge sus palabras y expone posiciones de acuerdo a las intervenciones ciudadanas
Conocer	Informar sobre el diagnóstico, DTS, concertación de conceptos de la CAR y CTPD y socialización del Acuerdo	**Reto:** La ciudadanía observa y oye, conoce el diagnóstico y los documentos básicos de esta fase

Principales actores del proceso

Comunitarios	Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD); Consejos de Planeación Local (CPL); Juntas de Acción Comunal (JAC); ASOJUNTAS; Federación Comunal; Asociaciones de Propiedad Horizontal; Asociaciones de Vecinos; Asociaciones Territoriales; Consejos Consultivos Distritales; Consejos Locales; Procesos territoriales y ambientales, organizaciones de grupos étnicos y poblaciones, Organizaciones sociales y comunitarias y veedurías ciudadanas
Públicos	Admón.. Distrital y Local, Concejo Distrital, Juntas Administradoras Locales, Congresistas por Bogotá por Bogotá, CAR, Gobierno Nacional, Gobiernos de la Región, Org. de Control (veeduría, Personería y Contraloría)
Privados	Gremios, Asociaciones productivas y sindicatos, Agentes Internacionales Agremiaciones y Sociedades Profesionales, Organizaciones de Cultos
Individual	Ciudadanía no organizada
Formadores de Opinión	Medios de Comunicación (Masivos y Alternativos) – Columnistas - Academia

Fuente: Ruta de la Participación para la revisión del POT. Secretaria Distrital de Planeación. Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación

Canal Virtual

Reuniones Virtuales:

- **Actores estratégicos** (Incluido CTPD, gremios, academia, región)
- **Actores Comunitarios, Autoridades Locales e Instancias (20/por localidad):**
  - Estratégicos: JAL, JAC, CPL, ASOJUNTAS, Alcaldías Locales, organizaciones sociales y territoriales, entre otros.
  - Formados y comunidad no organizada.

Canal Virtual

Correo Electrónico: Presentación de propuestas (radicadas o no)

potbogota@sdp.gov.co

Instrumento de captura: Conocer el diagnóstico y hacer aportes a la formulación. Ubicado en el portal de la Alcaldía Mayor: **¡Ayúdanos a construir el POT de Bogotá! ¿Cuáles son tus propuestas?** https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-de-ordenamiento-territorial/aporta-al-pot

Canal Virtual

Mapa virtual: Hacer pedagogía del diagnóstico y recepción de aportes. Disponible en mini-sitio del POT. **"Tu Aporte, Tu Territorio"**: http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot-2020/estrategias-de-participacion

Curso virtual básico del POT: Busca dar elementos básicos sobre el ordenamiento territorial para una participación informada en el proceso de revisión del POT. Apertura: 6 de julio.

Canal Personalizado

Vía telefónica: Se harán llamadas a personas de la ruralidad y a las zonas sin conexión a internet o con dificultades para conectarse virtualmente: **150 llamadas semanales.**

Alcance reunión

El alcance de la presente reunión virtual es dar a conocer los aspectos generales y de detalle del diagnóstico del POT, para recibir aportes de las autoridades, instancias, organizaciones y ciudadanía en general sobre las problemáticas, necesidades y realidades de los diferentes territorios, que sirvan de soporte para la formulación de los temas estructurales y los instrumentos del POT.

POT
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Reglas para la Participación en la reunión

Para la Secretaría Distrital de Planeación es fundamental escuchar, comprender y atender los requerimientos de las autoridades y de la ciudadanía en el proceso de revisión del POT de nuestra ciudad, por lo que les proponemos:

1. Respeto por las opiniones y posturas de cada uno/a de los y las participantes en la reunión.
2. Realizar intervenciones cortas y precisas para que la mayoría de personas que quieran hablar lo puedan hacer.
3. Mantener el micrófono en silencio mientras no se está interviniendo en la reunión.
4. Solicitar la palabra a través del chat o por el micrófono.

Facilitadores/as

Las reuniones virtuales se encuentran acompañadas por profesionales de las diferentes áreas de la Subsecretaría de Planeación Territorial y de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación de la Secretaría Distrital de Planeación.

¿ Qué es el Plan de Ordenamiento Territorial?

- Es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio urbano y rural.

- El POT contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, normas, programas y proyectos que orientan el desarrollo físico del territorio.

- Define la estrategia de cómo puede la ciudad hacer uso del su suelo, en qué condiciones se puede localizar la vivienda, las actividades productivas, culturales y de esparcimiento, así como también define los perímetros de las zonas que se encuentran clasificadas como áreas protegidas.

¿Qué función tiene el Plan de Ordenamiento Territorial?

- El POT orienta y prioriza las decisiones e intervenciones generales que debe hacer la Administración Distrital, que permiten el desarrollo y mejoramiento de los parques, los andenes, las ciclorrutas, los centros de atención a la población, las vías, los servicios públicos y los equipamientos, por eso es importante conocerlo para que en los Planes de Desarrollo de cada una de las administraciones que llegue, le den continuidad a los proyectos estratégicos.

- También prevé las posibilidades de desarrollo de programas conjuntos entre el sector público y privado.

¿Para qué nos sirve el POT a los ciudadanos?

REGLAS DEL JUEGO

Localizar de manera ordenada los Usos

Orientar que podemos hacer en nuestros predios

Conocer cuantos pisos y que normas debo aplicar a mi predio

Identificar los componentes del Medio Ambiente y cuidarlos

Identificar Zonas de Alto riesgo, para no Construir en esos lugares

Conocer a que proyectos se van a destinar los recursos públicos y privados.

¿Qué no resuelve el POT, Plan de Ordenamiento Territorial?

El POT es un instrumento para ordenar los espacios físicos donde se desarrolla la vida humana.

- Bajo la anterior premisa, el POT no sirve para planificar el orden social o el orden económico. Tampoco es un código de policía ni una norma técnica de construcción.

- Quiere decir que no se puede esperar que el POT determine, por ejemplo, como se debe organizar la salud o la educación, los subsidios para la vivienda, los programas de asistencia social, el sistema de justicia, el control del comportamiento de las personas, las tarifas de servicios públicos o de transporte, entre otros.

- Tampoco se debe esperar que ordene la reparación de redes de servicios públicos o de andenes, la reparación de hospitales, colegios o estadios, ni que señale los materiales con los que se ejecutan las obras civiles.

¿Cuál es el estado actual del POT de Bogotá?

- El Distrito Capital adoptó su primer POT, mediante el Decreto Distrital 619 de 2000 y fue revisado por primera vez mediante el Decreto Distrital 469 de 2003. Posteriormente, el alcalde mayor adoptó el Decreto Distrital 190 de 2004 y en él se compilaron las normas contenidas en los dos decretos anteriores.

- El Decreto Distrital 190 de 2004 es el POT que actualmente rige para Bogotá, conjuntamente con los decretos que se han producido en desarrollo de su reglamentación. Si desea conocer estos decretos y otra reglamentación urbanística de Bogotá, puede consultar la página web de la Secretaría Distrital de Planeación: www.sdp.gov.co.

FUENTE: https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Transformar-Bogota-Articulacion-publico-privada/Desarrollo-Urbano-y-Regional/Cual-es-el-estado-actual-del-POT-de-Bogota

Línea de tiempo de los Planes de Ordenamiento Territorial POT Bogotá

1997

- **Estructuración para el POT.** Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997, la cual determina la elaboración del POT para cada municipio y ciudad del país.

2000

- **Decreto Distrital 619.** Por el cual se adopta el POT para Bogotá.

2003

- **Decreto Distrital 469.** Por el cual se adopta la primera inversión del POT.

2004

- **Decreto Distrital 190.** Por medio del cual se compilan las disposiciones concedidas en los Decretos Distritales 619 del 200 y 489 de 2003.

2013

- **Decreto Distrital 364.** Por el cual se modifican excepcionalmente lasa normas urbanísticas del POT de Bogotá.

2014

- **Auto CE 624.** Suspendido provisionalmente el Decreto Distrital 364 de 2013.
- **Expediente 2013-0624-00.** Se reforma el Decreto Distrital 190 de 2004.

2019

- **Nulidad Decreto Distrital 364.** Sentencia del fallo legal del 17 de mayo de 2019, poniéndole nulidad al decreto.
- **POT Bogotá Mejor Para Todos.** Presentación del Proyecto de Acuerdo 336 al Concejo de Bogotá.

Estado de la Revisión

Plan de Acción para la revisión y ajuste al POT (inhouse)

	¿QUÉ?		¿CUANDO?	¿QUIEN?	PRODUCE
1 Formular	Revisar	Diagnóstico, expediente distrital	Ene - marzo	• SDP • Funcionarios • Equipo temático	2 DOCUMENTOS REVISADOS
		Consulta democrática	Final Abril - agosto		
	Ajustar	DTS, Documento resumen, cartografía y Acuerdo adopción	Mar - agosto		4 DOCUMENTOS AJUSTADOS
		Consulta democrática	Julio - Nov		
2 Concertar	Ajustar, usar y mantener	Componentes del POT 2019 de riesgo, ruralidad	Octubre	• SDP /SDA/CAR	1 ACTA DE CONCERTACION MODIFICADA
	Mejorar	Componente ambiental y funcional			
	Consultar	Propuesta de Ajuste	Enero 2021	• CTPD	1 CONCEPTO CTPD
		Consulta democrática	Enero 2021		
3 Aprobar	Presentar	Proyecto de Acuerdo	Marzo 2021	• SDP • Concejo	1 ACUERDO
	Adoptar	Acuerdo			

Lo que deriva en: Cronograma POT 2020- 2021

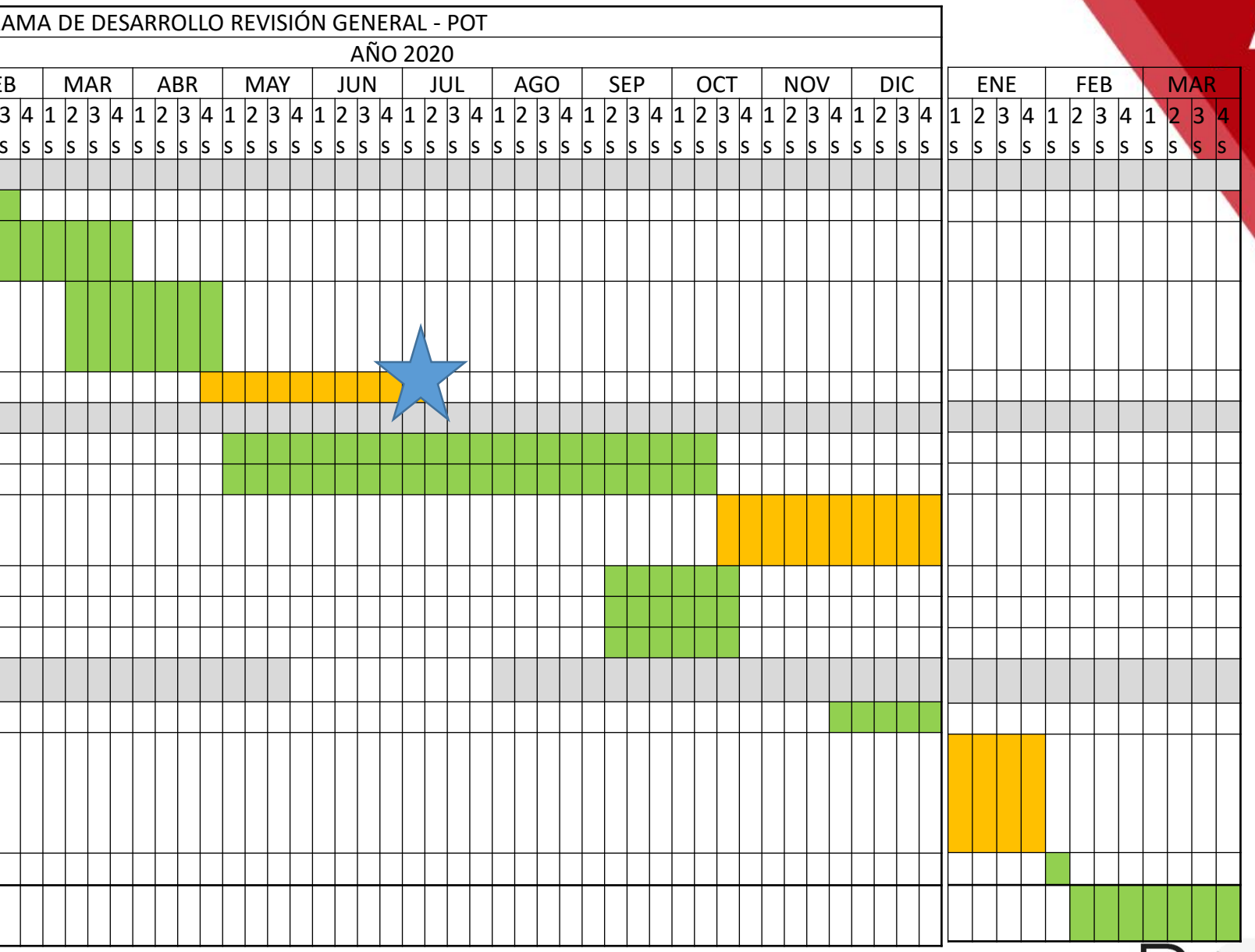

*APROBACIÓN CONCEJO 90 DÍAS CALENDARIO (Dec. 1077 DE 2015)

1. Estado de la Revisión- Diagnóstico

REGIÓN

1. No hay articulación regional en la ocupación del suelo de la Sabana.
2. Los municipios no han incluido el POMCA en las propuestas de ajustes a sus POT. Esta orden judicial es una oportunidad para definir una visión regional compartida
3. Se está perdiendo el suelo de riqueza agrológica y la vocación de la Sabana (incluida Bogotá) como de interés ecológico nacional.
4. Los hechos regionales diagnosticados no fueron incluidos en la formulación del POT 2019.

ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL

1. Persiste la ocupación de suelo de protección por riesgo.
2. En el POT 2019 la EEP se degradaba a una Estructura Ambiental y de Espacio Público, cuyas funciones son diferentes.
3. Se formularon proyectos de urbanización sobre componentes de la EEP (Ciudad Rio y Lagos de Tunjuelo) y quedó condicionada a la sustracción la urbanización de la Reserva TVDH

POBLACIÓN

1. Se planteaban proyecciones poblacionales con supuestos en cifras y metodologías no ajustadas a las cifras del DANE.
2. El ajuste a estas cifras ajustará la necesidad de vivienda, servicios y de habilitación de suelo en los próximos 12 años.
3. En estudio preliminar se encuentra posibles fallos metodológicos en el cálculo de proyecciones, que se ajustarán en la formulación.

MOVILIDAD

1. El sistema de transporte se asociaba especialmente a TM
2. La segunda fase de la PLMB se extendía al norte.
3. El componente férreo regional no se articula al sistema de movilidad de la ciudad.

REVITALIZACIÓN

1. Se planteaban grandes áreas de renovación urbana en modalidad de desarrollo.
2. No se adelantó una adecuada participación ciudadana ni la cartografía social, económica y ambiental del territorio en esas decisiones.
3. En la renovación asociada a corredores de movilidad no se formularon adecuadamente los instrumentos de recuperación de plusvalías

SISTEMA DE CUIDADO

1. El Déficit de equipamientos se concentra en localidades de periferia, occidente y sur de la ciudad: (Bosa. Ciudad Bolívar, Engativá, Suba y Kennedy).
2. En estratos 1 y 2, donde reside el 60% de la población.
3. Bosa y Ciudad Bolívar con el 17.5%, equivale a la quinta parte de la población y presentan el mayor déficit de equipamientos.

DIAGNOSTICO POR LOCALIDADES

REGION
ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL
POBLACION
MOVILIDAD
REVITALIZACIÓN
SISTEMA DE CUIDADO

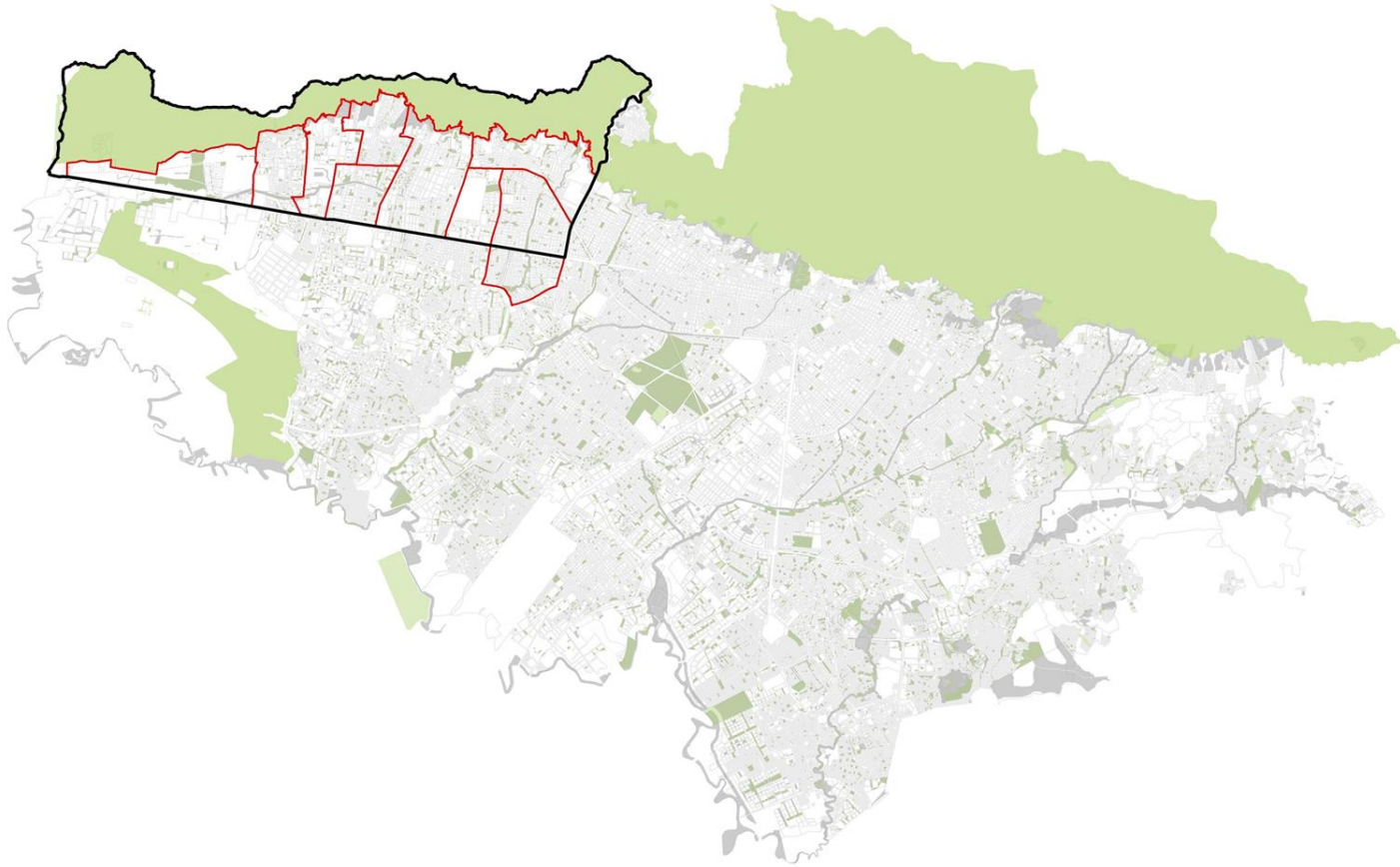

LOCALIDAD 01 – USAQUÉN

RESUMEN DIAGNÓSTICO 2020

REGIÓN

Articulación regional para el ordenamiento territorial

La localidad de **Usaquén limita por el norte con Chía y Sopó, y por el oriente con La Calera.**

Se debe armonizar el ordenamiento territorial con estos municipios en:

- **Recuperación, protección y mantenimiento de la EEP**
- **Movilidad:** Implementar el transporte Férreo Regional
- **Tratamiento de bordes:** Evitar la conurbación con Chía jalonada por el cambio acelerado del uso agrícola al uso residencial.
- **Desplazamiento poblacional:** De capital humano (especialmente los jóvenes) de Chía hacia Bogotá y viceversa.
- **Planificación y Ordenamiento de usos.** El continuo crecimiento de Bogotá genera una presión sobre los municipios aledaños (*demanda de ocio y recreación).*
- **Planeamiento y Ordenamiento de proyectos de vivienda.** Siglos XX y XXI: la vivienda de baja densidad se ha localizado en algunos municipios al norte de la ciudad.
- **Control de asentamientos ilegales:** División de tierras en pequeñas parcelas para construcción de vivienda.

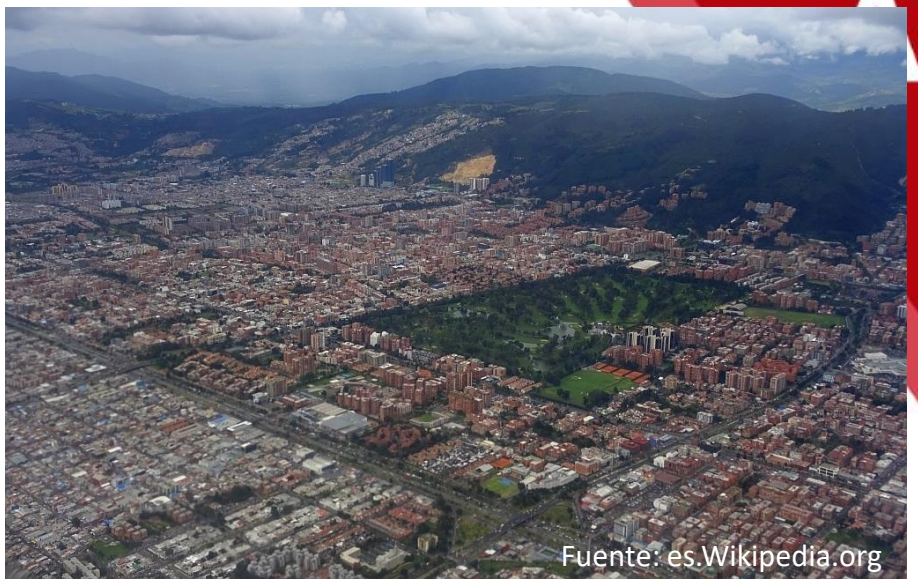
Fuente: es.Wikipedia.org

- **Estructura Ecológica Principal.** Cumplimiento del Fallo judicial de los Cerros Orientales. Franja de Adecuación (Resolución 463 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial). Zona excluida de la anterior Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Fuente: sda.gov.co

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES

- Aumento fenómeno de remoción en masa: Explotación de canteras en los Cerros Orientales genera contaminación de las quebradas.

- Afectación de elementos importantes de la Estructura Ecológica Principal: Rondas de quebradas, zona de reserva de los Cerros Orientales, Parque Ecológico Distrital de Humedal Torca – Guaymaral.

- Conexión de redes erradas: Rebose y devolución de las aguas residuales al interior de los predios.

- Necesario garantizar la conectividad ecológica en la franja AP-2. Dimensiones mínimas de la franja conectante de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá con el Sistema Valle Aluvial del Río Bogotá - Humedal La Conejera.

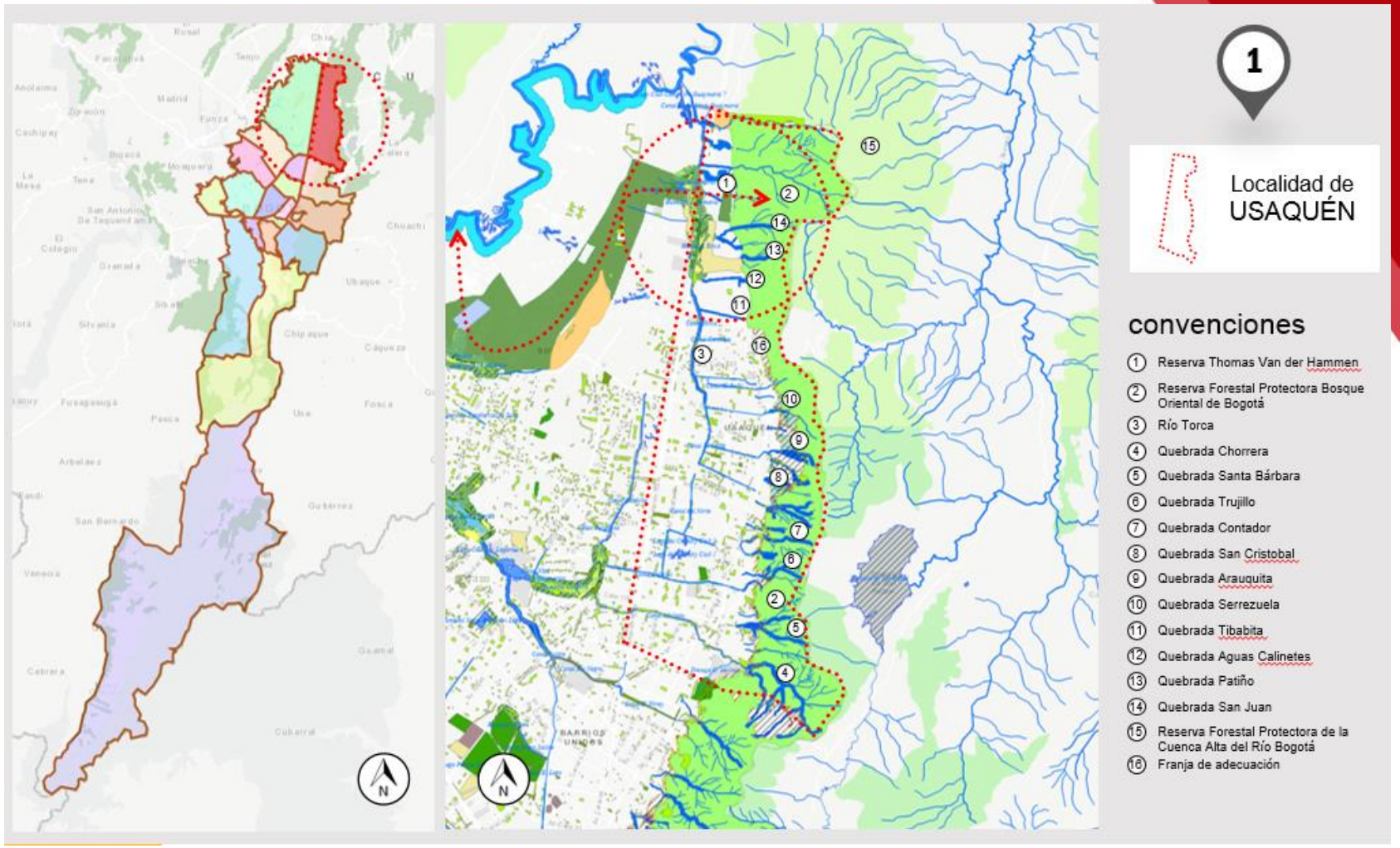

Fuente: SDP

POBLACIÓN

Las proyecciones poblacionales se deben sujetar a las cifras DANE y a metodologías claras en relación con necesidad de suelo, vivienda y tamaño de hogar.

USAQUÉN

Cantidad de Personas	519.877 Hab.
Cantidad de Hogares	199.184 Un.
Cantidad de Viviendas	193.365 Un.

Fuente: Datos de Vivienda Hogares y Personas VIHOPE - Censo 2018 (DANE)

- En la localidad se ha incrementado moderadamente la población y el número de hogares. La mayor densidad se ubica al norte de la localidad en sectores como San Cristóbal Norte y El Codito.
- Parques importantes: el Parque Country Club y el Parque Alcalá, y dos grandes elementos ambientales: Cerros Orientales y el Humedal Torca Guaymaral.
- Se caracteriza por ser una localidad residencial, comercial y de servicios. Centro de interés turístico por su arquitectura colonial, variedad gastronómica y el centro fundacional.
- Concentra el 11% del empleo de la ciudad.
- Entre 2012 y 2016, en la localidad se reportaron 1.378 licencias aprobadas para obra nueva y ampliación (6,97% del total de la ciudad).

Fuente: Encuesta Multipropósito 2017. Visor Página web SDP

Población por uso

FUENTE: VIHOPE 2018 (DANE). BASE GEOGRÁFICA MANZANA CENSAL, EXCLUYE VÍAS, PARQUE Y DEMÁS ESPACIO PÚBLICO. *La información sin clasificar corresponde a áreas censales de la base del DANE que no cruzan con la cobertura de áreas de actividad del Decreto 190 de 2004. Para el caso de la localidad 7 las diferencias están al margen de los ríos Bogotá y Tunjuelito.*

MOVILIDAD

Proyectos Futuros

Usaquén se verá beneficiada por:

- La **primera línea de Metro** (Extensión hasta la Calle 100).
- El **Corredor Férreo del Norte** – Regiotram del Norte.
- Estructuración de una **Línea de Cable.**

Fuente: Cundinamarca.gov.co

Proyectos priorizados	PROYECTO	ACTUAL
	Metro Línea 1	Adjudicado
	Troncal Transmilenio carrera 68	Adjudicada
	Cable aéreo	
	Av. Paseo de Los Libertadores desde Av. San José hasta el límite con Chía.	APP Autopista Norte desde la Calle 192 hasta la Calle 245. Accesos Norte.
	Ciclorrutas Autopista Norte: Desde Av. San José (CL 170) hasta Avenida CL 80.	Parcialmente Construida desde Calle 185 hasta Av. Calle 80.
	Ciclorruta Av. Iberia (CL 134) desde Av. Santa Bárbara (KR 28) hasta Av. Alberto Lleras Camargo (KR 7).	Ciclorruta incluida en proyecto de la Avenida Contador desde Av. KR 7 hasta la Autopista Norte Actualmente: en estructuración contratación.

- **Viajes por modo:** Viajes a pie: 28% - Automóvil: 23% - Transmilenio: 14% - SITP: 13% - Bicicleta: 4%

Tiempo promedio de viajes: El tiempo promedio para que un ciudadano en Usaquén realice un viaje es de 47 minutos.

- **Uso de los medios de transporte:** El **60%** de la población de Usaquén informó que tiene dificultad para utilizar algún modo de transporte.
- **Parqueaderos:** Usaquén tiene el **11%** de los parqueaderos públicos de la ciudad (2ª. localidad con mayor %).
- **Ciclorrutas:** De los 550 km de infraestructura en la ciudad, 52.44 km están en la localidad de Usaquén.
- **Estado de la malla vial:** Arterial: 71% en buen estado. Intermedia: 52% en buen estado. Local: 64% en buen estado.
- **Reservas viales:** En Usaquén se encuentra el 10.21% del área reservada para proyectos de infraestructura vial y de transporte de la Ciudad.

Fuente: Encuesta de Movilidad 2019
www.idu.gov.co

Tratamientos Urbanísticos

Menos renovación urbana de grandes áreas y más revitalización urbana con el adecuado proceso de participación ciudadana, **cartografía social**, económica y ambiental del territorio para la toma de decisiones.

Conservación

En Usaquén se encuentran 62 Bienes de Interés Cultural, declarados como de Interés Nacional y Distrital, además del Núcleo Fundacional.

PATRIMONIO CULTURAL

- Bien interés cultural nacional
- Sector Interés Cultural
- Inmueble Interés Cultural

USAQUÉN	BIC NACIONAL	BIC DISTRITAL	SIC N. FUNDACIONAL	TOTAL
CANTIDAD	4	58	1	**62**
AREA TOTAL (Ha)		325,81	14,59	**340,4**
EQUIPAMIENTOS		29		**29**
EXCLUIDOS		-		**2**

Usos en la localidad

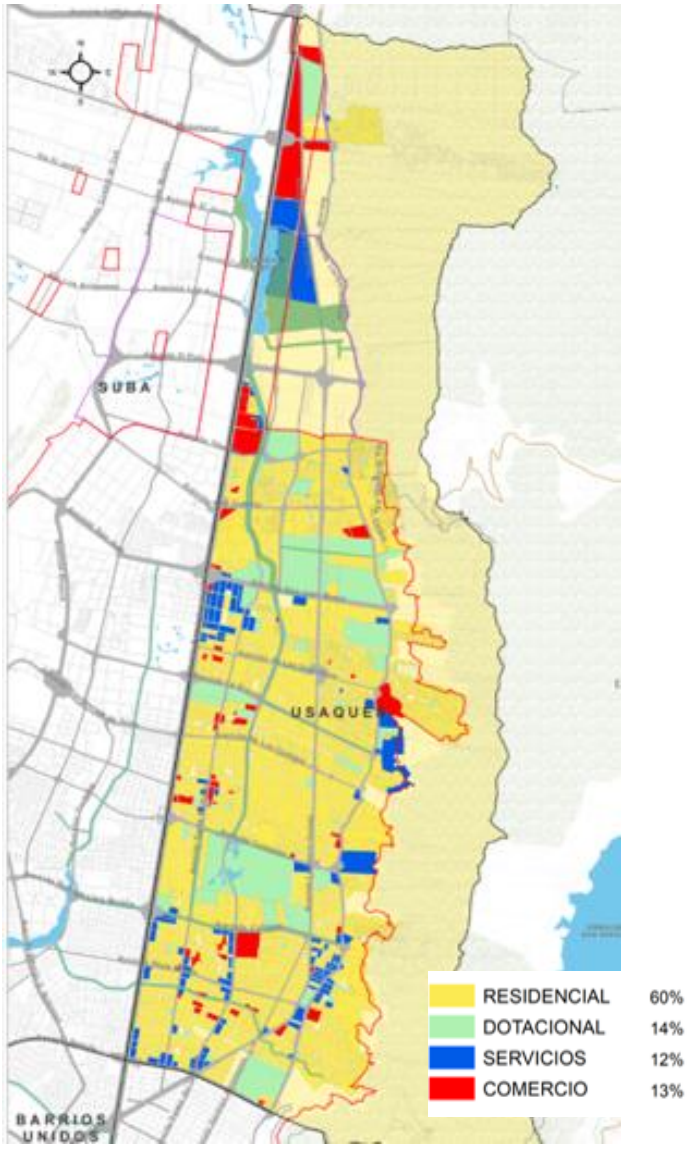

Estratificación

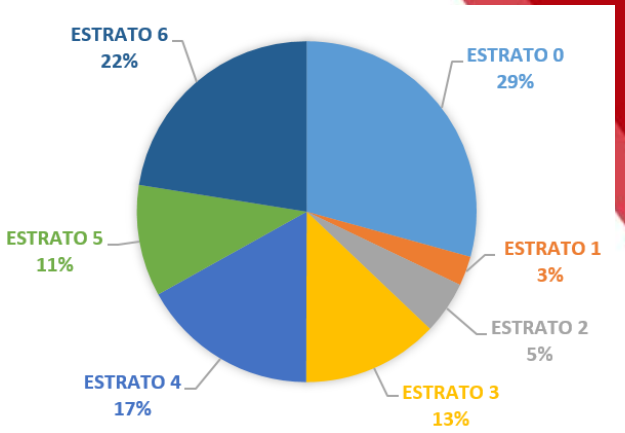

Mayor proporción en estratos:
Estrato 0: (29%) **Estrato 6:** (22%) **Estrato 4:** (17%)

Consolidación

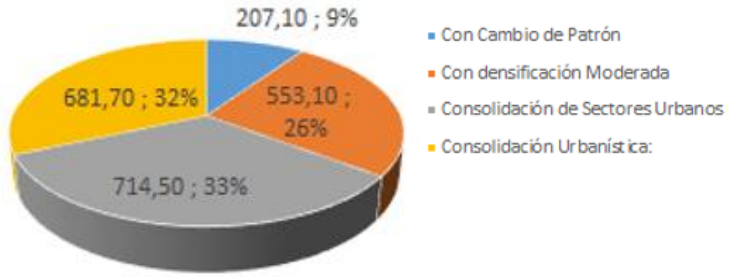

De las 2.156 Ha. que se encuentran en consolidación en Usaquén, el 33% del área (714 Ha.) se encuentran en consolidación de sectores urbanos especiales y el 32% (681 Ha) en la modalidad Consolidación urbanística.

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL – Clasificación del suelo Usaquén

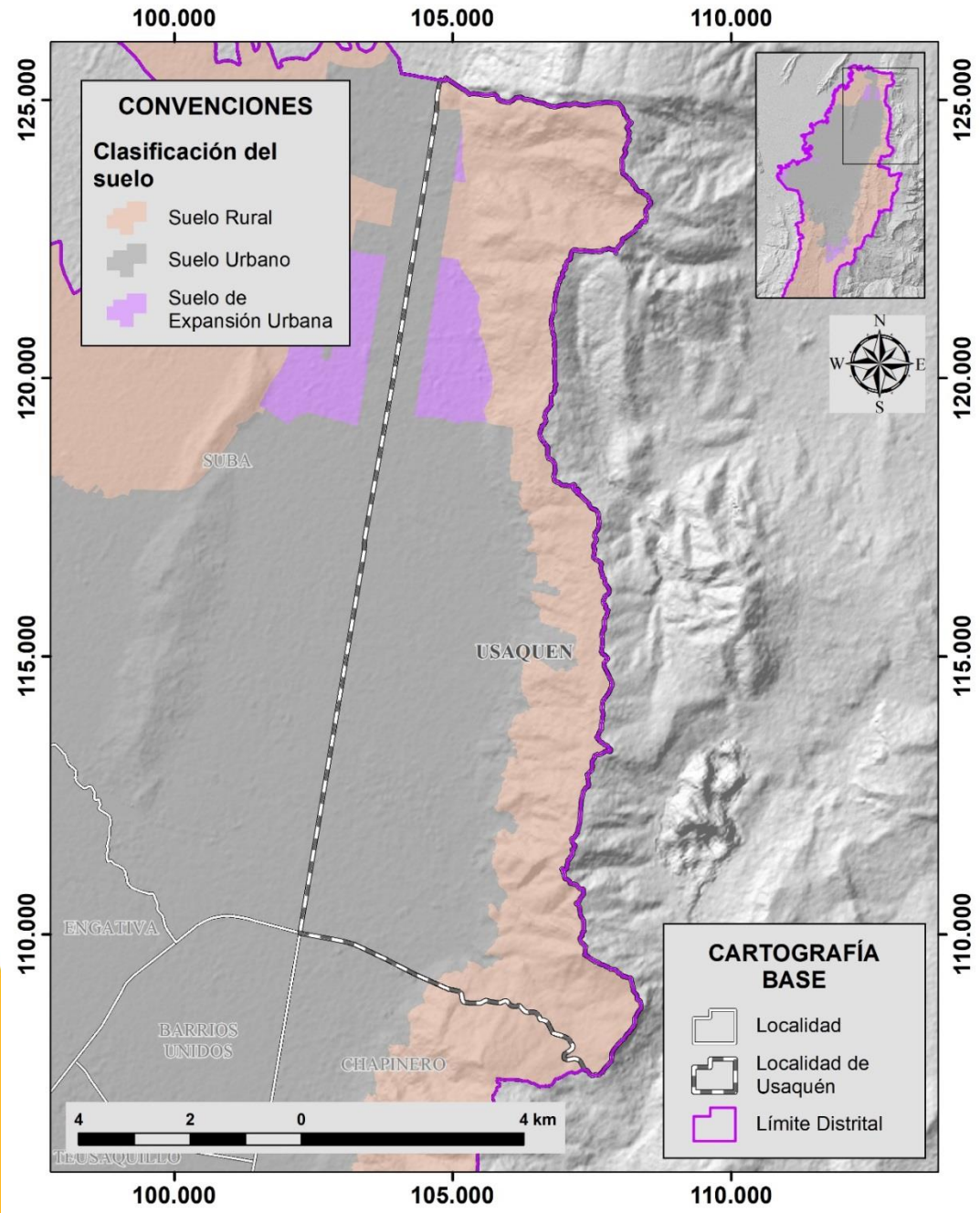

Clasificación del suelo			
Zona	Áreas de la zona	Porcentaje de Usaquén	Área de Usaquén (ha)
Suelo urbano	3363.96	52	6520.14
Suelo expansión	290.73	4	
Suelo rural	2865.44	44	

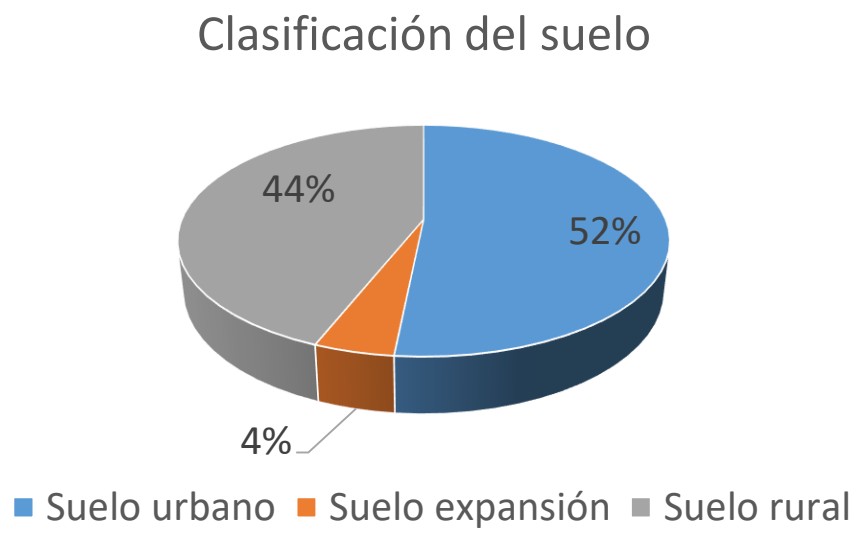

Perímetros

El perímetro de la localidad de Usaquén cambió durante la vigencia del POT por efecto de la Resolución 228 de 2015 por medio de la cual se precisa la cartografía del perímetro ajustado con base en el artículo 147 del Decreto Distrital 190 de 2004.

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL – Precisión Perímetro Municipal

Precisión de perímetro municipal entre Bogotá y la Calera

Altos de Serrezuela queda dentro de la jurisdicción de Bogotá.

Se debe decidir si esta zona es suelo rural, y de igual forma si se realiza el reconocimiento de Altos de Serrezuela como un centro poblado o continúa su proceso de legalización.

Componente Rural – La Ruralidad del Distrito

PIEZAS RURALES

1. Rural Norte

2. Cerros Orientales

3. Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo

4. Cuenca del Río Blanco

5. Cuenca del Río Sumapaz

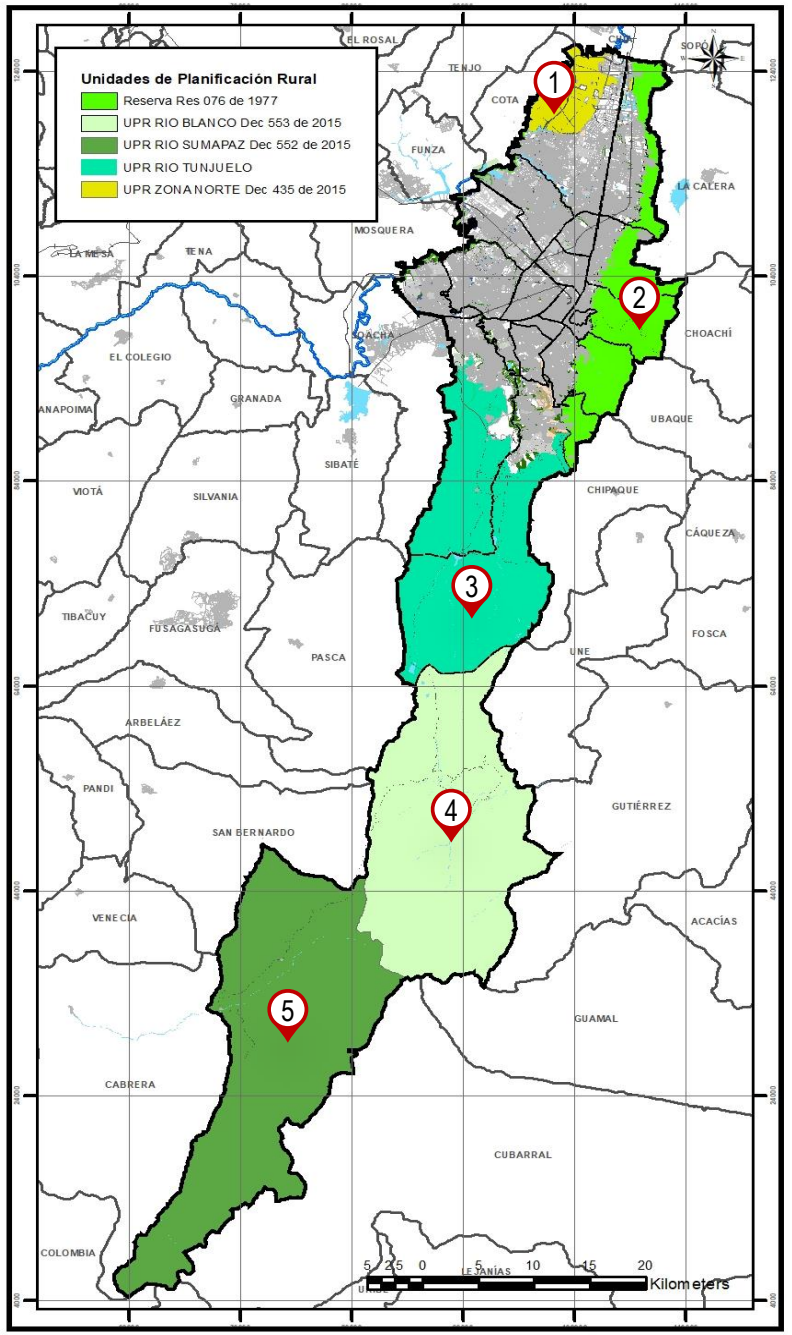

UNIDADES DE PLANEAMIENTO RURAL

1. Rural Norte

2. Cerros Orientales*

3. Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo

4. Cuenca del Río Blanco

5. Cuenca del Río Sumapaz

* Plan de Ordenamiento y Manejo adoptado mediante Resolución 1766 de 2016 (Plan de manejo de la RFPBO).

PIEZA RURAL CERROS ORIENTALES

Plan de Ordenamiento y Manejo adoptado mediante Resolución 1766 de 2016 (Plan de manejo de la RFPBO) y Decreto 485 de 2015 (AOPP de la Franja de Adecuación).

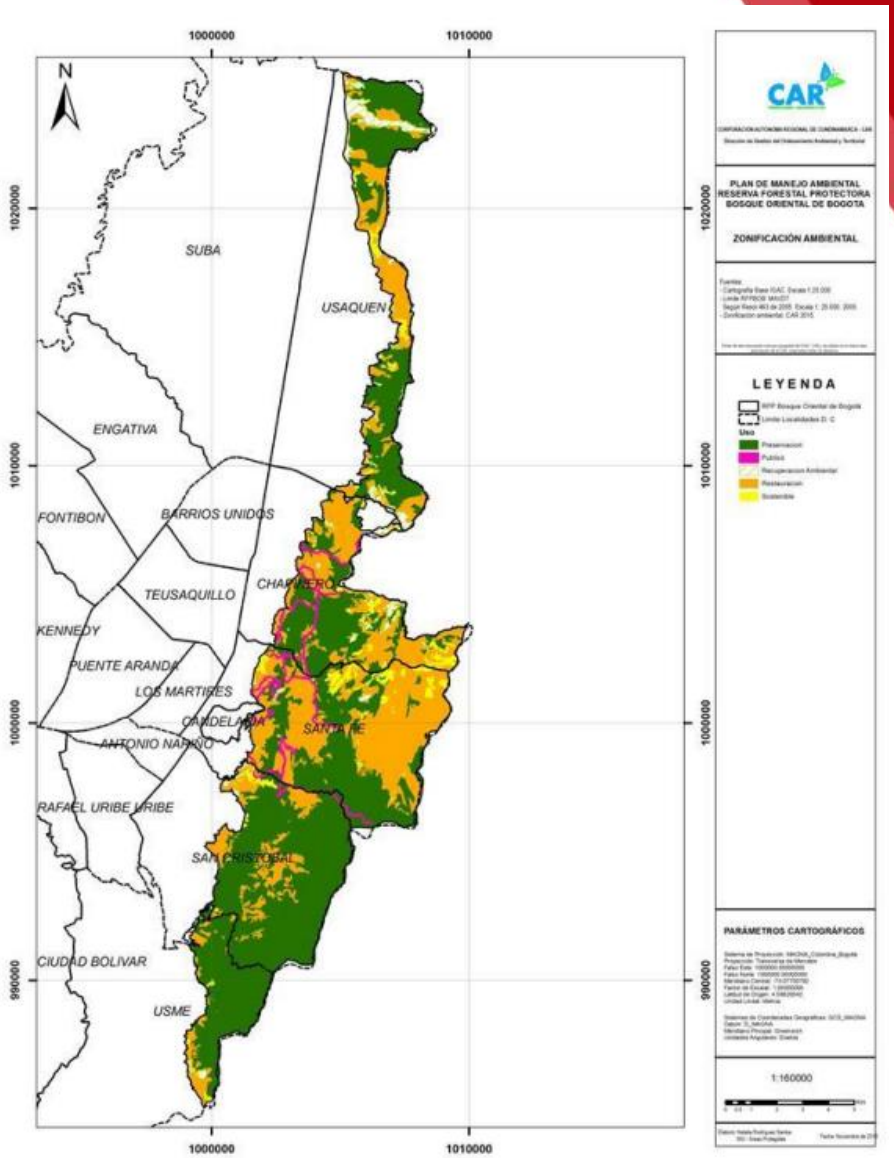

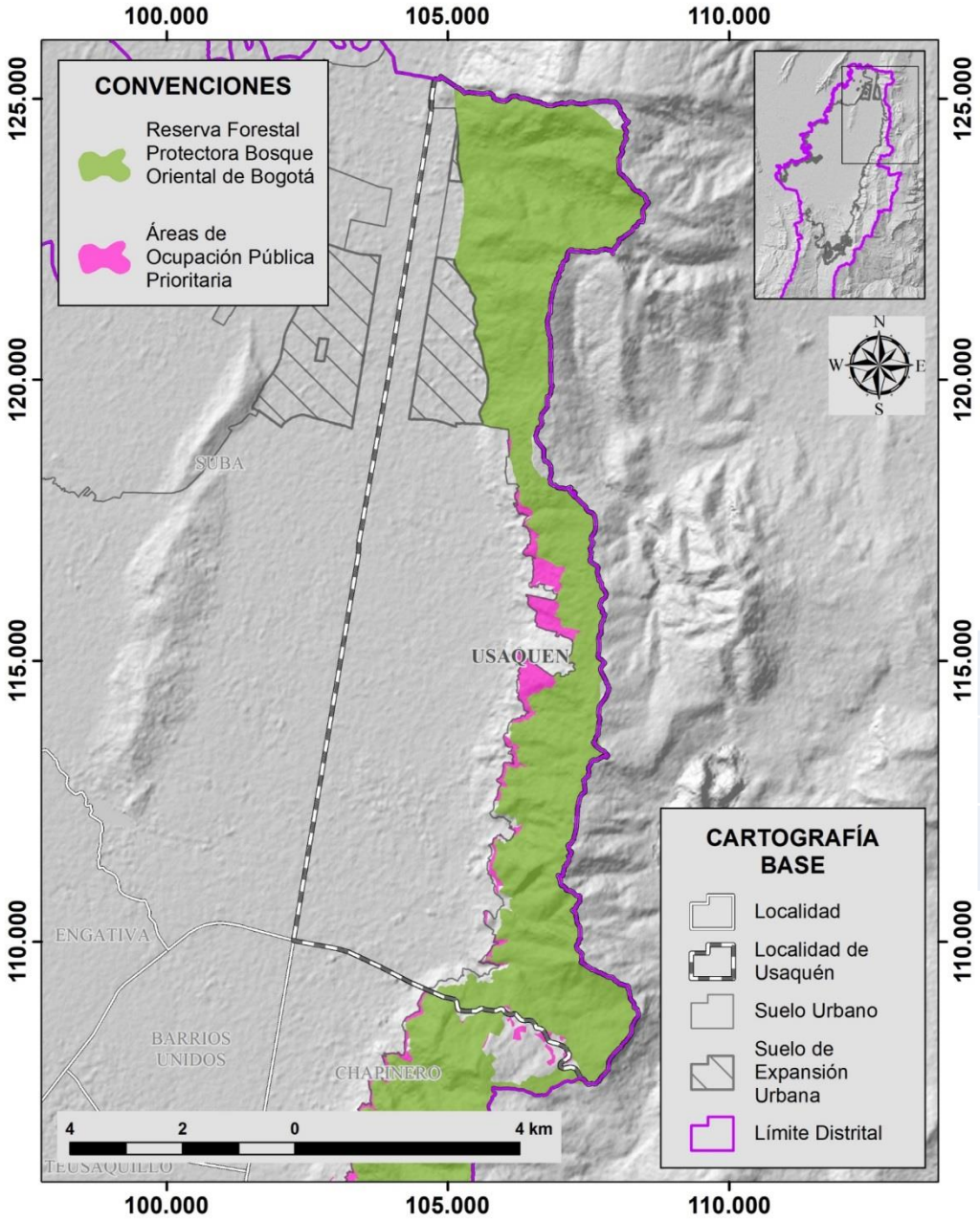

Zona	Áreas de la zona Ha	Porcentaje de Usaquén %	Área de Usaquén (Ha)
Reserva Cerros Orientales	2531.35	38.82	6520.14
Áreas de Ocupación prioritaria	142.81	2.19	

ZONA	AREA EN USAQUÉN Ha	TOTAL AREA Ha	% EN USAQUÉN
Reserva Cerros Orientales	2531.35	13032.60	19.42
Áreas de Ocupación prioritaria	142.81	526.47	27.13

Plan de Manejo Ambiental Resolución 1766 de 2016

Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

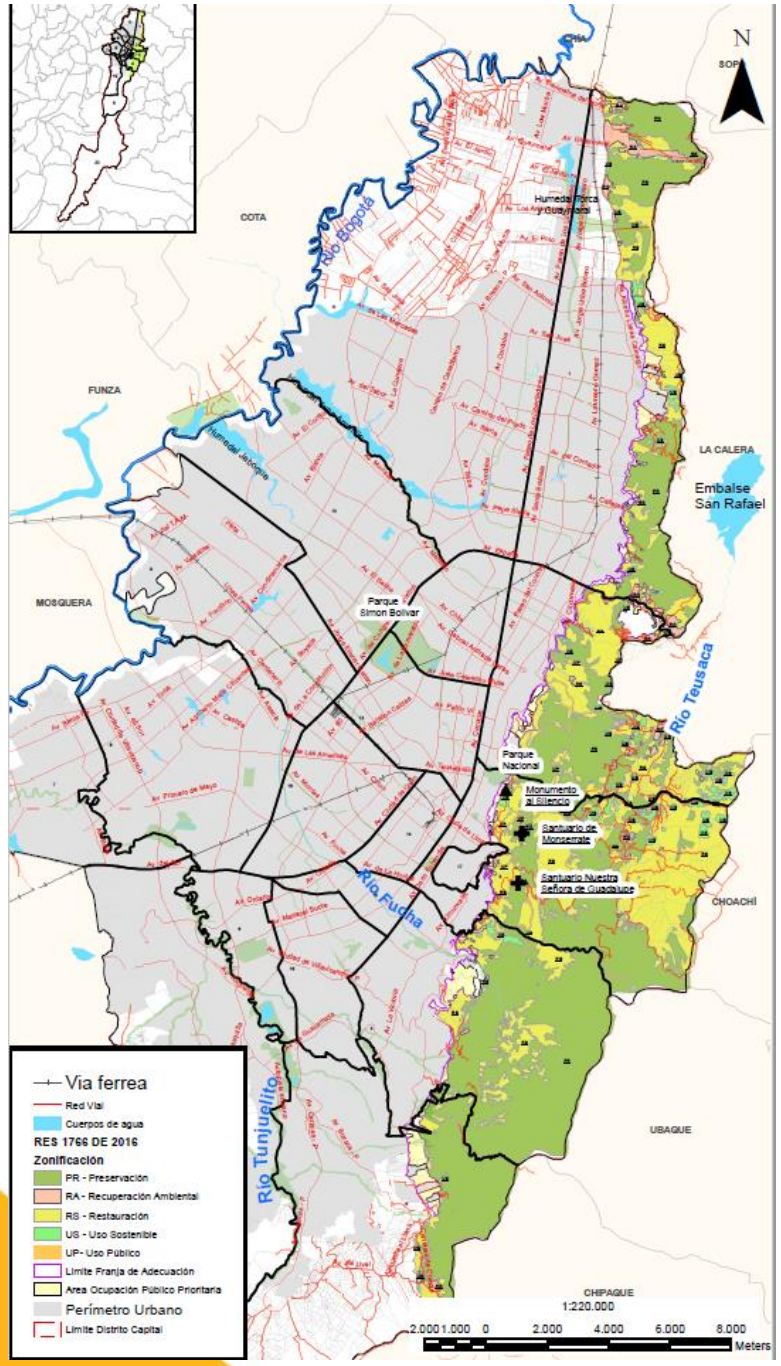

Zona	Área (Ha)	%
Preservación	7.479,99	57,05
Restauración	4.682,89	35,63
Uso Sostenible	449,82	3,42
Recuperación Ambiental	419,41	3,19
Uso Público	91,91	0,69
TOTAL	**13.142,02**	**100,0**

Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (USAQUÉN)

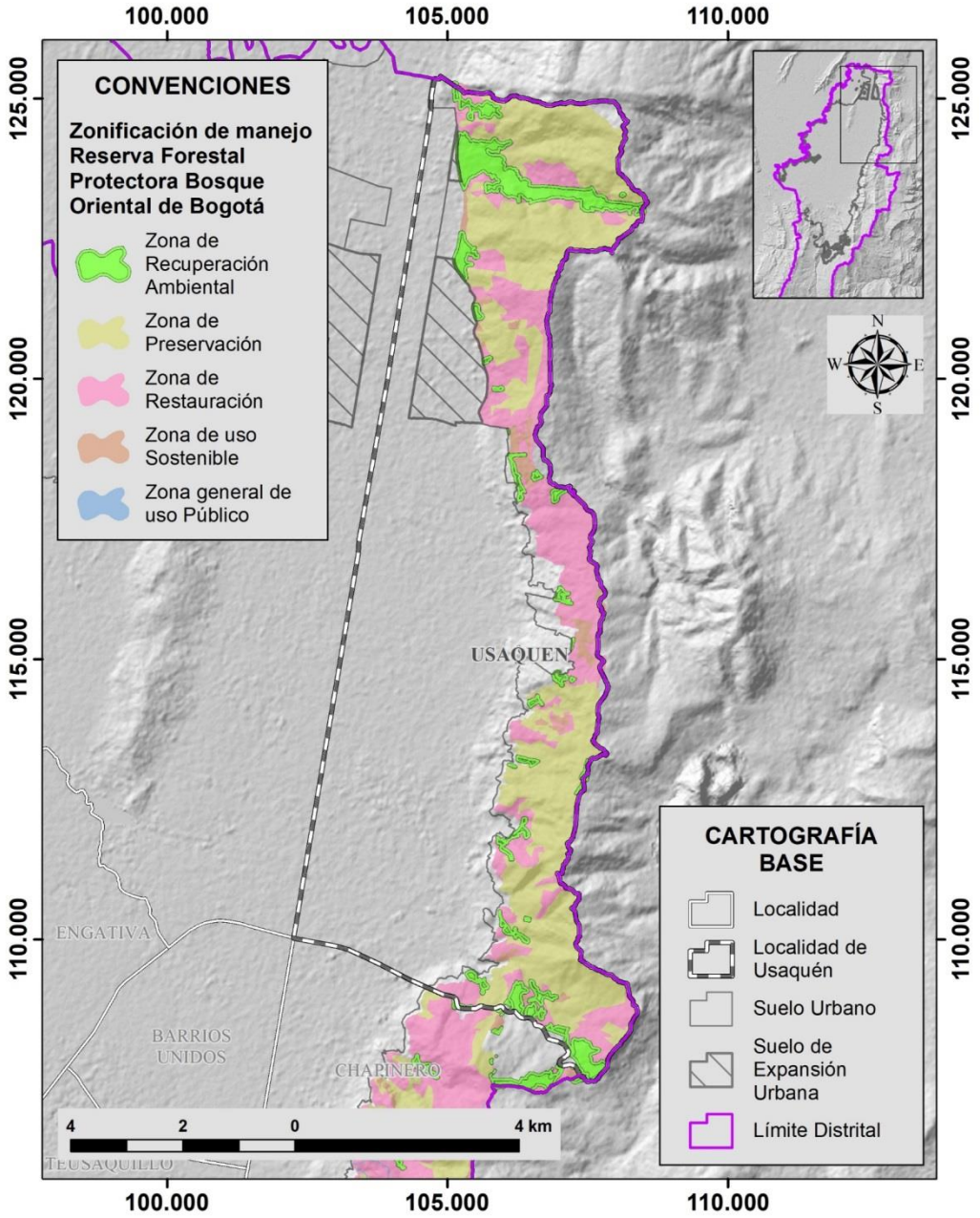

Zonificación Manejo Reserva Cerros Orientales			
Zona	Áreas de la zona	Porcentaje de Usaquén	Área de Usaquén (ha)
Zonas de recuperación ambiental	253.72	3.89	6520.14
Zona de preservación	1389.83	21.32	
Zona de Restauración	814.98	12.50	
Zona de uso sostenible	84.99	1.30	
Zona general de Uso Público	0	0	

NORMALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PMA DE LA RFPBO RESOLUCIÓN 1766 DE 2016

Normalización desde la PMA de la RFPBOB:

En ***2.3.5 Zona de Recuperación Ambiental definida en la Resolución No. 0463 de 2005***….Las construcciones pre-existentes en esta zona, están sujetas a surtir un proceso de **normalización** a través del establecimiento de planes de manejo ambiental que deberán formular e implementar los interesados en los términos y plazos que determinan los términos de referencia "*PARA ELABORAR LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) PARA LA NORMALIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES PRE EXISTENTES DENTRO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ*", anexos al presente plan (Anexo 7). Estos planes de manejo ambiental serán objeto de aprobación por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.

…Los asentamientos localizados al interior de esta zona en los cuales proceda la **normalización**, se sujetarán a las condiciones establecidas para esta zona y a la suscripción de los pactos de borde respectivos, los cuales estarán orientados a la consolidación de ecobarrios, donde se favorezca la armonización ambiental de los asentamientos con el área de reserva.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

NORMALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PMA DE LA RFPBO RESOLUCIÓN 1766 DE 2016

Programa: Administración.

3.2.29. Normalización de construcciones existentes.

1. DATOS GENERALES

A. PRIORIDAD
Media

B. HORIZONTE DEL PROYECTO
Mediano plazo

C. DURACIÓN DEL PROYECTO
Cinco (5) años

ADMINISTRACIÓN	29	Normalización de construcciones existentes.
	30	Levantamiento del inventario de edificaciones y su área de ocupación en la zona de recuperación ambiental.
	31	Comunicación y divulgación de valores ambientales y culturales de la reserva.
	32	Amojonamiento de la reserva forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá.
	33	Control y vigilancia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

NORMALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PMA DE LA RFPBO RESOLUCIÓN 1766 DE 2016

Anexo 7: TÉRMINOS DE REFERENCIA **PARA ELABORAR LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL** (PMA) PARA LA NORMALIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES PRE EXISTENTES DENTRO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Establecer los términos de referencia para la presentación de los planes de manejo ambiental para las construcciones existentes en la zona de recuperación ambiental, antes de la publicación de la Resolución 463 de 2005 de manera que contribuyan a lograr los objetivos de conservación de la reserva forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá.

3. ÁMBITO DE LA NORMALIZACIÓN

El proceso de normalización se adelantará respecto de las construcciones localizadas en la zona de recuperación ambiental definida en la Resolución 463 de 2005.

La citada zona de la reserva forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá ocupa un área aproximada de 419,41 hectáreas, correspondientes al 3.19% del área protegida.

De conformidad con el Decreto 1077 de 2015 (compila el Decreto 1469 de 2010), el reconocimiento solo dará lugar a las siguientes modalidades de licencia de construcción: reforzamiento estructural, modificación, demolición, restauración, reconstrucción, cerramiento y adecuación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

NORMALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PMA DE LA RFPBO RESOLUCIÓN 1766 DE 2016

Anexo 7: TÉRMINOS DE REFERENCIA **PARA ELABORAR LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL** (PMA) PARA LA NORMALIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES PRE EXISTENTES DENTRO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ

5.7. Evaluación y aprobación de los planes de manejo ambiental

Los planes de manejo ambiental de que tratan los presentes términos de referencia serán evaluados y aprobados por parte de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Ambiental y Territorial - DGOAT y la Dirección Regional Bogotá - La Calera, mediante acto administrativo proferido por esta última.

5.8. Plazo para la presentación de los planes

Los propietarios y poseedores de los predios localizados en la zona de recuperación ambiental deberán presentar los planes de manejo ambiental de que tratan los presentes términos de referencia, dentro de los dos (2) años siguientes a la publicación del acto por medio del cual se adopta la modificación del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

NORMALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PMA DE LA RFPBO RESOLUCIÓN 1766 DE 2016

Anexo 7: TÉRMINOS DE REFERENCIA **PARA ELABORAR LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL** (PMA) PARA LA NORMALIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES PRE EXISTENTES DENTRO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ

7. Reconocimiento de edificaciones

Una vez se aprueben los planes de manejo ambiental presentados por los propietarios o poseedores de los predios respectivos, los interesados en regularizar su construcción desde el punto de vista urbanístico podrán acudir ante los curadores urbanos, con el objeto de solicitar la expedición de la licencia de reconocimiento, conforme al acto de aprobación de que trata el numeral 5.7 de los presentes términos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Plan de Manejo AOPP (Decreto 485/15)

2005 — A

Resolución 463 de 2005

Sustracción de 973 ha de las 14,197 ha originales de la RFPBO

Acción popular 25000232500020 0500662

2013 — B

Fallo Consejo de estado

Mantiene sustracción
Plantea tratamiento diferencial:
Área de Ocupación Público Prioritaria

520 ha

Zona de Consolidación de Borde

453 ha

2014 — C

Decreto 222 de 2014

Se adoptan Medidas admin para cumplimiento Fallo del C.E.

Resolución 223 de 2014

Se adopta Plan de acción para cumplimiento Fallo del C.E.

Plazo elaboración Plan de Manejo

2015 — D

MINAMBIENTE
CAR
DISTRITO

DECRETO **485 2015** Plan de manejo AOPP FA

47,48%

Corte 31 diciembre 2019

RESOLUCIÓN 288: Precisión cartográfica.

2016

Resolución 1766 de 2016
Plan de manejo de la RFPBO

Corte 31 diciembre 2019

1

18,8%

Programa 1
Cerros de todos y para todos.

Meta:
100 % del Área de Ocupación Pública Prioritaria habilitada para el uso público.

2

12,1%

Programa 2
Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina

Meta:
305 ha recuperadas de ecosistemas andinos y agro - ecosistemas

3

17,3%

Programa 3
Cerros patrimonio sostenible de Bogotá

Meta:
100 % de la construcción de 100 % de la franja de adecuación posicionada como patrimonio cultural y ambiental, productivo para las comunidades locales

Instancia seguimiento a la ejecución PMAOPP Comité Interinstitucional de Cerros (art 55 D. 485). Secretaría Técnica: SDP

- Se reglamentó a través del Decreto Distrital 327 de 2007, el cual responde a la necesidad de contar con una política específica para la zona rural de Bogotá, la cual es equivalente al 74 % del territorio distrital y debido a sus valores ambientales, sociales, económicos y políticos requería una herramienta de gestión para:

- Ordenamiento del territorio
- Superación de la exclusión de su población
- Articulación de las diversas dinámicas de la ciudad y la zona rural.

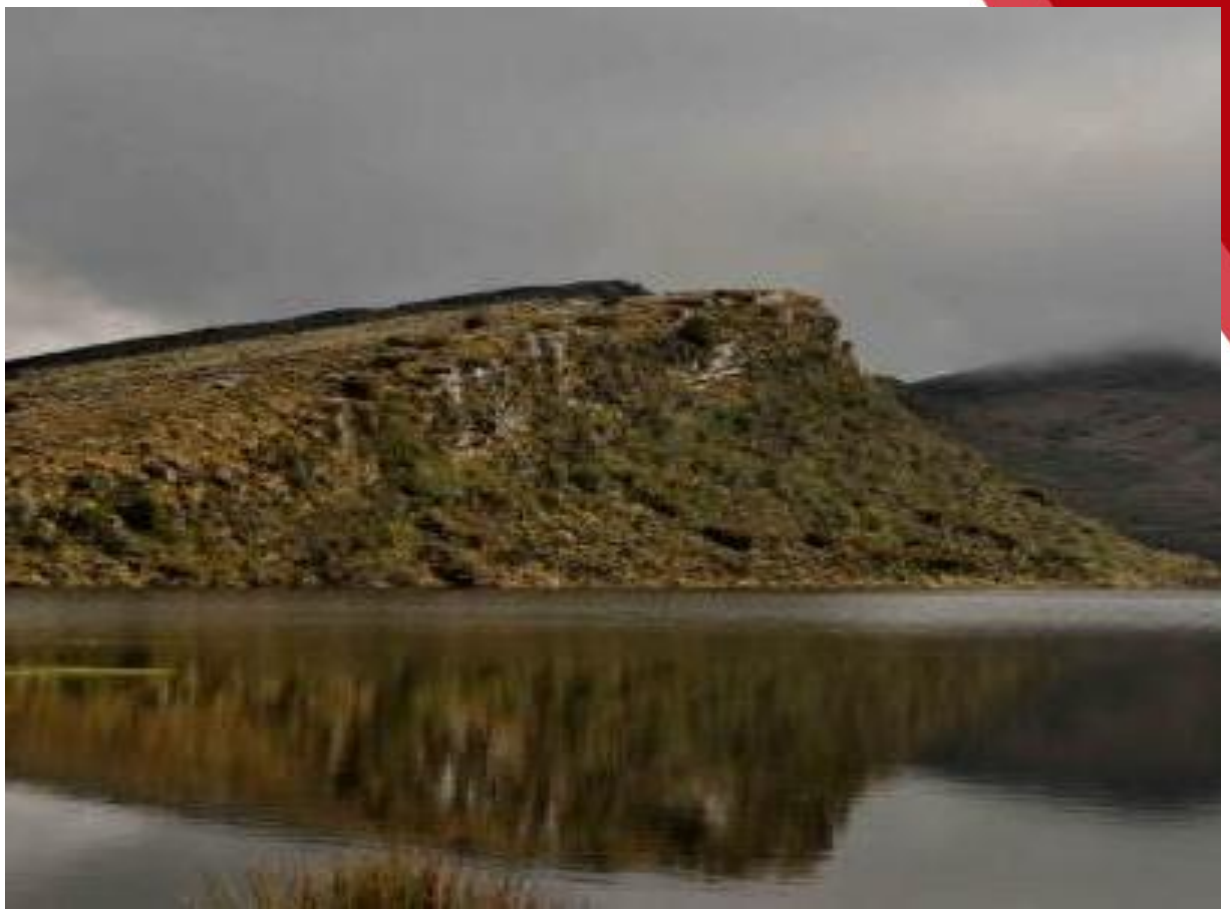

Antecedentes PPR

POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD

- El Decreto Distrital 190 de 2004 no define unas políticas para el área rural, sino que enuncia en el artículo 15 cinco estrategias que buscan fortalecer e integrar de manera funcional, económica y social el territorio rural. Sin embargo, el artículo 27 del mismo Decreto ordena la formulación de una Política Pública de Ruralidad.

- Entre 2004 y 2007 tuvo lugar el proceso de construcción de la Política Pública Distrital de Ruralidad, a través de un proceso participativo. En julio del 2007 se expidió el Decreto Distrital 327 "Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito" con una visión a 20 años, es decir hasta el año 2027.

- La política se estructura a través de 4 ejes programáticos: 1. Territorialidad, 2. Desarrollo humano sostenible, productividad y seguridad alimentaria, 3 Identidad y cultura campesinas, y 4 Institucionalidad democrática.

- Sin embargo, la política no definió un plan de acción, razón por la cual en el año 2010 hubo necesidad de adoptar el **Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible (PGDR), (Decreto Distrital 42 de 2010),** el cual no contó con asignación de presupuesto para su implementación. Este plan establece un horizonte de implementación hasta el año 2025.

- Durante el proceso de formulación del Modelo de Desarrollo Rural en el año 2018, (Borrador de CONPES D.C Política Pública Distrital de Ruralidad. SDP, 2018), se concluyó que para diciembre del año 2017 la Política Pública de Ruralidad del Distrito (…) "**había avanzado en un 11% con diversas dificultades, entre las cuales se resalta que en muchos casos el reporte no correspondía con el proyecto de la política, no lograba dar cuenta de los recursos, procesos, productos y resultados**" (…) (negrilla fuera de texto original).

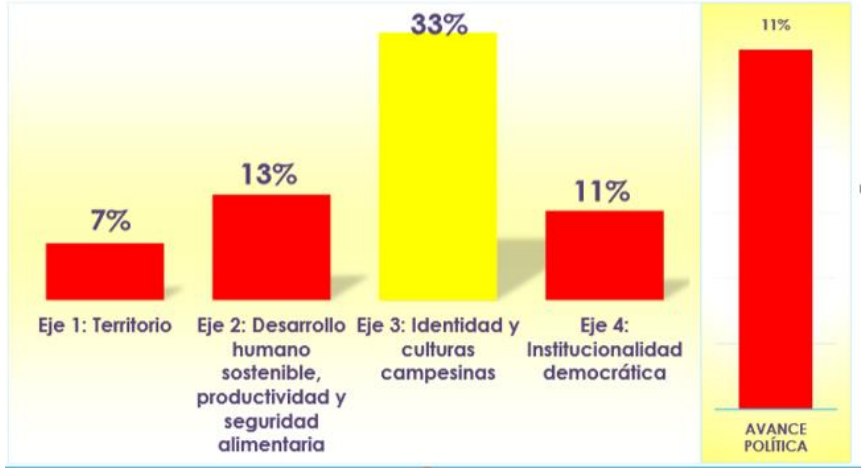

POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD

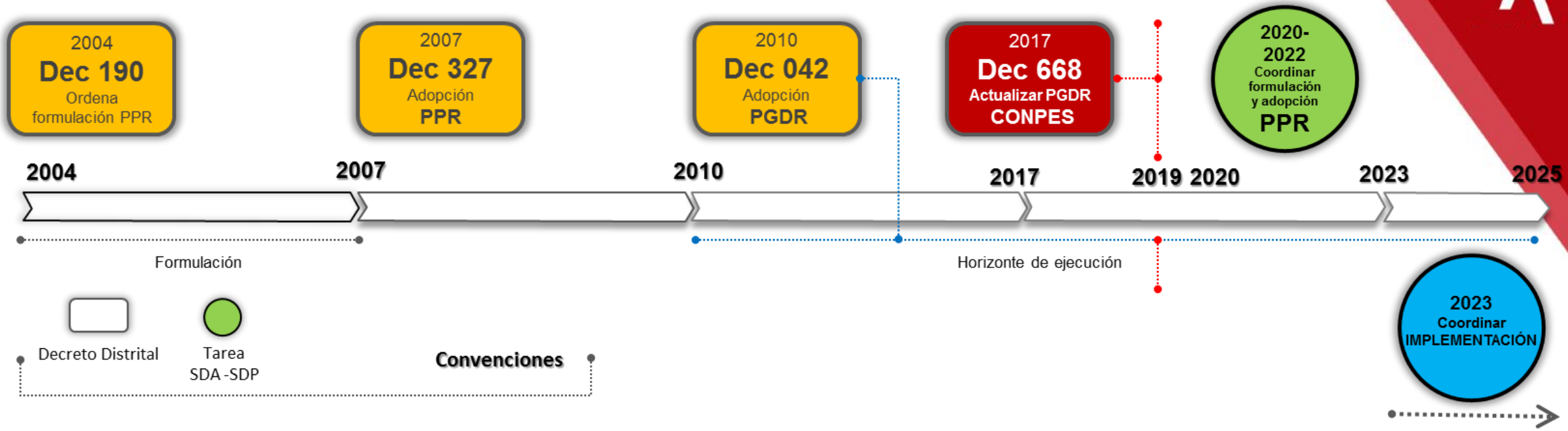

AGENDA 2020

FECHA	ACTORES	TEMÁTICA
03/04/2020	SDA - SDP	Estado actual de la formulación PPR
30/04/2020	SDA - SDP	Revisión concepto CONPES 2020

MOVILIDAD SUELO RURAL

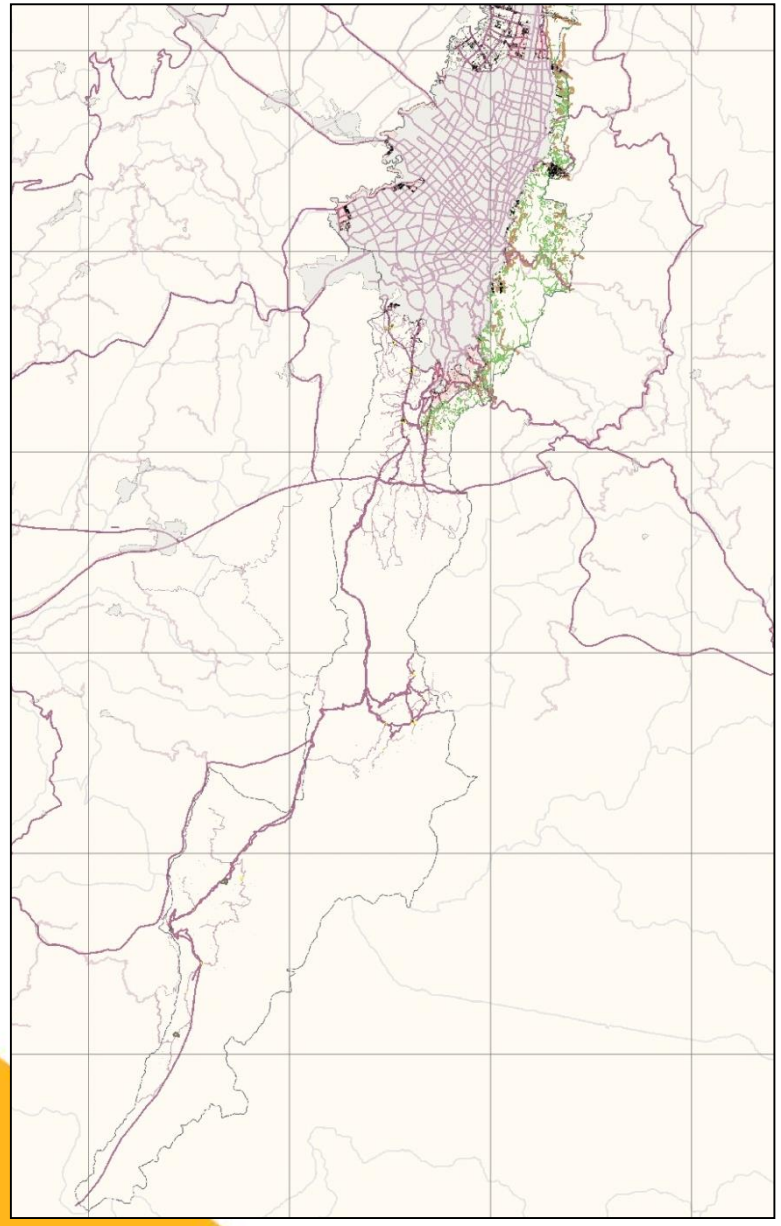

El total de vías en la ruralidad es de 556,67 Km lineales.

Las vías secundarias son las de mayor longitud con un porcentaje de 46 % de un total de 442,67 Km lineales.

Es insuficiente la información del diagnóstico que permita hacer seguimiento al estado y cambio de las vías del sector rural.

Solo se enunciaron 9 vías principales rurales, de las cuales 7 se identificaron cartográficamente.

Existe un perfil V4R para las vías rurales que no se consolidó en la ruralidad y los Centros Poblados no tienen un perfil definido.

Las vías secundarias y los CMR, fueron enunciados, pero no se identificaron.

MOVILIDAD – SUELO RURAL

VIAS PRINCIPALES RURALES DECRETO 190 DE 2004
1. Vía A Cota - Vía De Integración Con El Municipio De Cota.
Vía El Jardín - Tramo Rural.
Vía Los Arrayanes - Tramo Rural.
Via El Polo - Tramo Rural.
Avenida Low Murtra - Tramo Rural.
2. Vía a La Calera.
3. Vía El Codito-La Calera.
4. Vía a Choachí.
5. Vía a Cabrera - Colombia (Huila) a Través De Usme, San Juan y La Unión.*
6. Vía a Une, a Través de Santa Rosa (Sumapaz) y Nazareth*.
7. Vía a Pasquilla.
8. Vía a Betania.
9. Vía Troncal Bolivariana (Usme-Chorreras-Puente del Águila a Colombia - Huila).

SISTEMA DE CUIDADO –EQUIPAMIENTOS RURALES

LOCALIZACIÓN EQUIPAMIENTOS RURALES

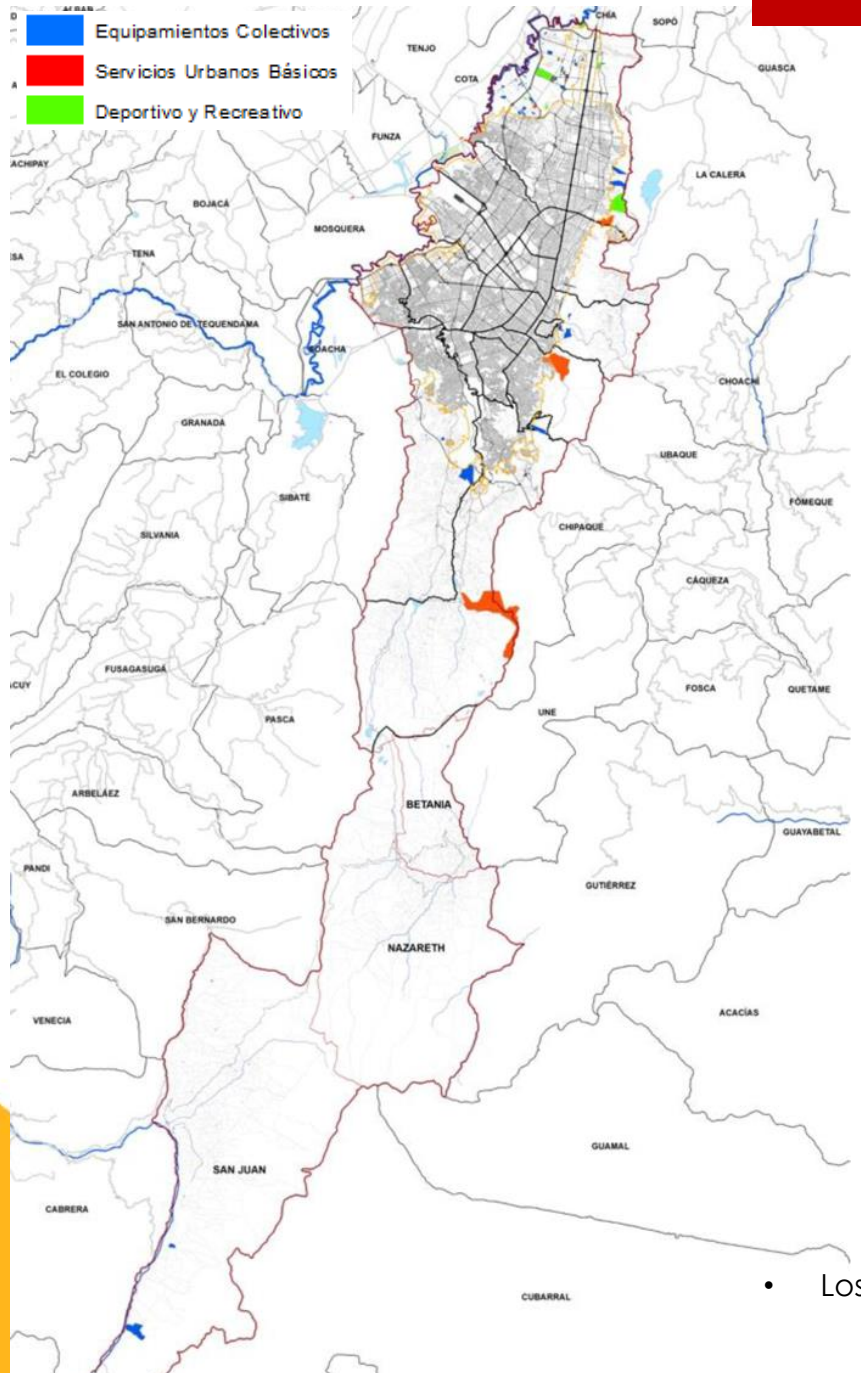

87%
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

8%
SERVICIOS URBANOS BÁSICOS

5%
DEPORTIVO RECREATIVO

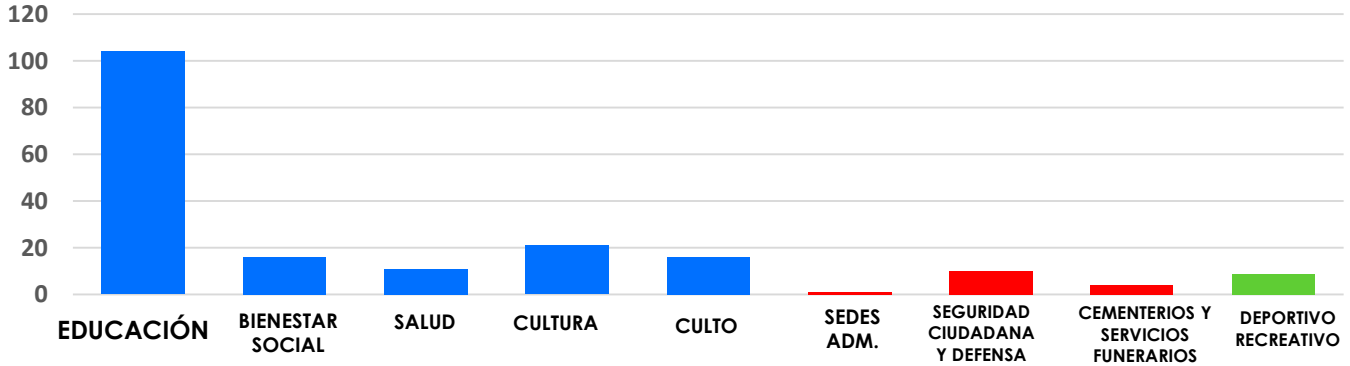

- Los planes maestros propusieron el desarrollo de **30 PROYECTOS EN SUELO RURAL**

SISTEMA DE CUIDADO –SERVICIOS PÚBLICOS

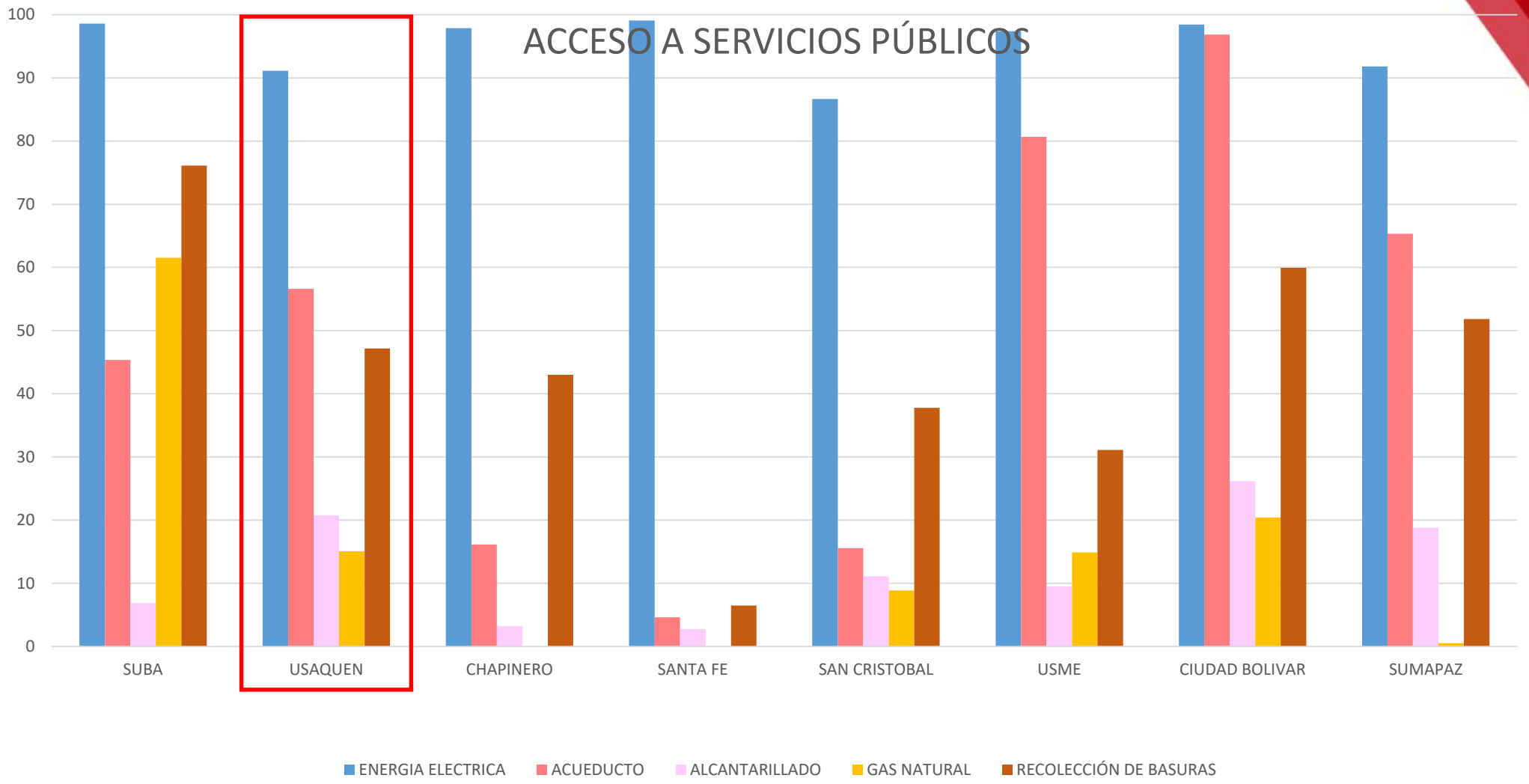

Encuesta multipropósito 2017

Tabla 189 Índice de Riesgo de Calidad de Agua Potable – IRCA

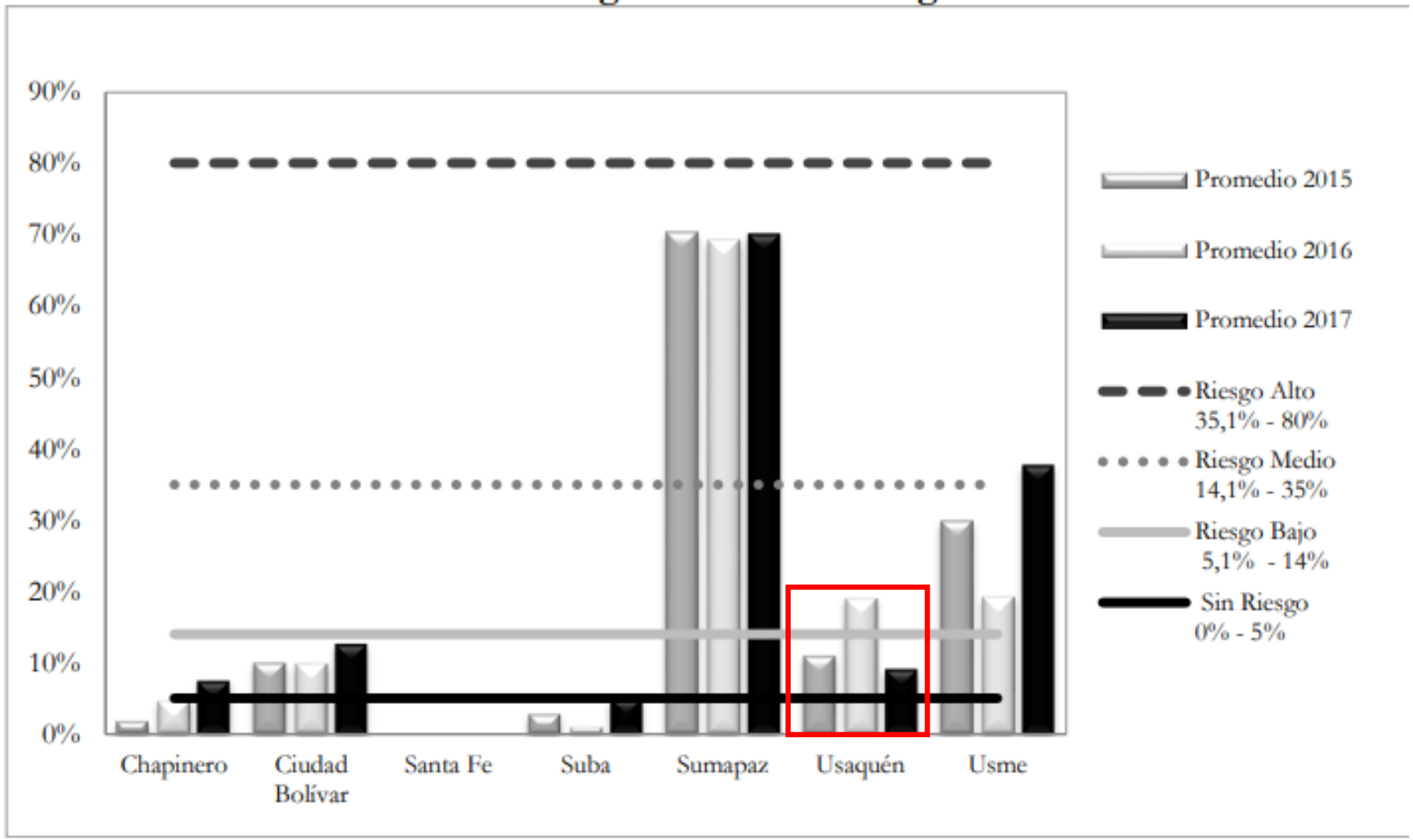

Cálculos: Secretaría Distrital el Hábitat. Fuente: Secretaría Distrital de Salud

SISTEMA DE CUIDADO –SERVICIOS PÚBLICOS

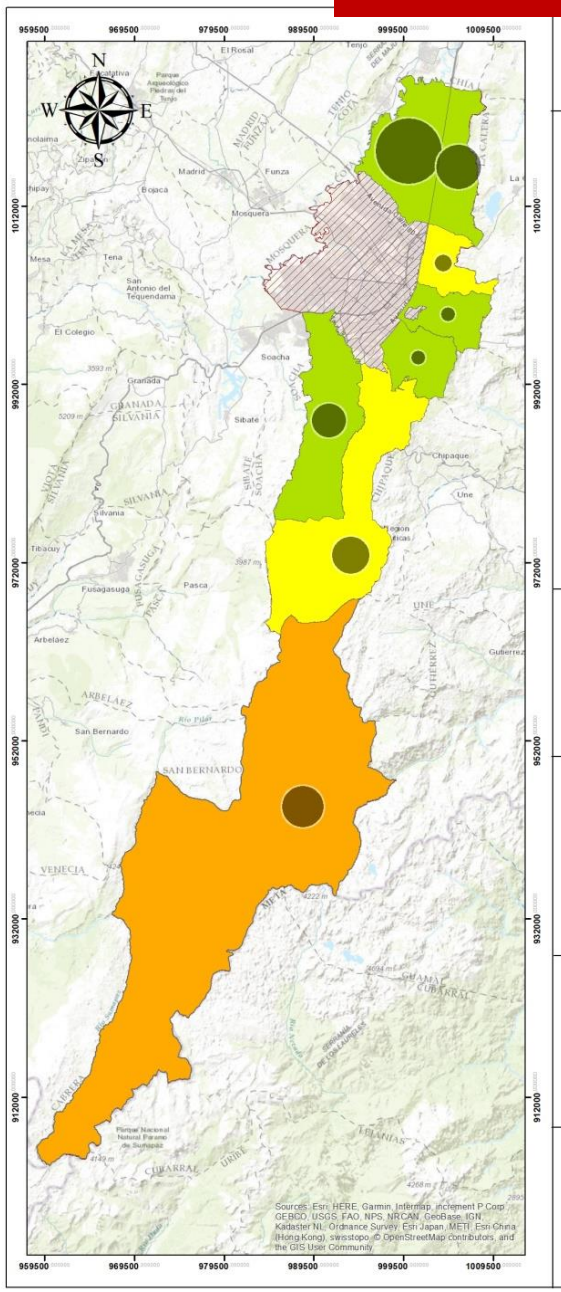

ESCALA
1:350.000
0 80.000 160.000 320.000 Meters

LEYENDA
Sistema Abastecimiento
Cant. por Localidad
1
5
10
Localidad
IRCA 2018
Alto
Medio
Bajo
Sin Riesgo
Distrito Capital

LOCALIDAD	IRCA (%)	RIESGO
San Cristóbal	6,1	Bajo
Usme	27,89	Medio
Ciudad Bolivar	8,68	Bajo
Sumapaz	46,33	Alto
Usaquén	9,55	Bajo
Chapinero	4,73	Sin Riesgo
Santafé	7,93	Bajo
Suba	7,36	Bajo

SISTEMA DE REFERENCIA

Sistema de Coordenadas Proyectadas
MAGNA Colombia Bogota
Proyección: Transversa de Mercator
Falso Este: 1000000,0
Falso Norte: 1000000,0
Meridiano Central: -74,077507917
Latitud de Origen: 4,596200417
Unidad Lineal: Metro

FUENTE INFORMACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD
Secretaría de Salud

- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte y Sur

Fecha de Elaboración:
Julio 2019
Tamaño Papel: A2

DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO EN BOGOTÁ, D.C.
INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA (IRCA)
PROMEDIO 2018

PONDERACIÓN IRCA POR SISTEMA Y LOCALIDAD

SUBA

Sistema	Promedio 2018 (%)
COJARDIN S.A E S.P	0,00
ESCUELA DE INTELIGENCIA CRIMINAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	9,05
GIMNASIO DE LOS ANDES	6,87
GIMNASIO LA MONTAÑA	5,08
LICEO JUAN RAMON JIMENEZ	9,96
COLEGIO SAN JUAN DE AVILA	7,11
CLUB CAMPESTRE EL RANCHO	3,86
COLEGIO CIEDI	11,64
CI SUNSHINE BOUQUET	9,78
COLEGIO LISA MEITNER	14,96
CLERIGOS SAN VIATOR	4,57
COLEGIO VICTORIA SCHOOL GRAN BRETAÑA	4,57
CLUB CAMPESTRE GUAYMARAL	4,57
COLEGIO ANDINO	6,30
CLUB DEPORTIVO LA VERDIERI=	10,81
CLUB CAMPESTRE BELLAVISTA COLSUBSIDIO	0,00
CLUB CAMPESTRE CAFAM	4,16
SAN MATEO APOSTOL	6,31
EL ARRAYÁN	4,57
BOGOTA TENNIS CLUB	2,38
COLEGIO NUEVO CAMPESTRE	10,33
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	12,67
CLUB CAMPESTRE LOS LAGARTOS	6,86
COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ	29,60
FINCA EL ROCIO (SUNSHINE)	18,46
COLEGIO BUKINGAM	12,80
CLUB CAMPESTRE LOS BUHOS	16,81
CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES	2,03
MEGA OUTLET	13,07
COLEGIO UNIDAD PEDAGOGICA	7,32
COLSUBSIDIO CALLE 195	22,87
COLEGIO SANTAMARIANA DE JESUS	9,61

SANTA FE

Sistema	Promedio 2018 (%)
ASOUSAN	7,52
GUADALUPE	Pendiente

USAQUEN

Sistema	Promedio 2018 (%)
ACQUAFLORESTA	9,76
CENTRO DE EDUCACION Y REHABILITACION SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA	7,15
LA MARIA	5,49
HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA	4,99
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	0,18
COLEGIO ROSARIO CAMPESTRE	1,66
COMPENSAR 220	10,22
COLEGIO SAN CARLOS	6,77
ASOAGUAS	1,68
ZONA ALTA -ASOMARQUEZ	9,33
NOVITA	19,40
BOSQUES DE TORCA	1,83
NIMAJAY-BAVARIA	32,38
MULTIPARQUE	11,34
COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO	39,26
COLEGIO CLAUSTRO MODERNO	4,58

CIUDAD BOLIVAR

Sistema	Promedio 2018 (%)
RECUERDO SUR	0,18
ASOQUIBA	12,47
AUACACT	10,97
ASOPORQUERA I	19,95
ASOPORQUERA II	7,69
PIEDRA PARADA	2,38
ASOCERRITO BLANCO	3,11
PASQUILLA CENTRO	6,82
AACUPASA	19,11
ACUAVIDA	19,45

SAN CRISTÓBAL

Sistema	Promedio 2018 (%)
ACUEDUCTO AGUAS CLARAS	0,72
ACUEDUCTO BATALLON DE LOGISTICA	25,22

SUMAPAZ

Sistema	Promedio 2018 (%)
A.U. TUNALES	77,41
BRISAS DEL GOBERNADOR	80,94
A.U. ACUEDUCTO SAN JUAN	52,02
A.U. AGUAS CLARAS	62,15
A.U. PLAN DE SUMAPAZ	73,95
A.U. AMIGOS DEL PARAMO	Pendiente
A.U. LAS VEGAS	65,89
ASOAGUA Y CAÑIZO	89,97
A.U. ACUEDUCTO ASOUAN	22,06
ASOPERABECA I RAIZAL	31,45
ASOPERABECA II ITSMO TABACO	69,57
ASOLAGUNAVERDE	Pendiente
ASORIOS Y PALMAS	87,97
ASOMEDIA NARANJA	71,75

CHAPINERO

Sistema	Promedio 2018 (%)
LA ESPERANZA	56,03
ACUEDUCTO ACUABOSQUES	8,18
ACUEDUCTO ACUALCOS SAN LUIS	9,45

USME

Sistema	Promedio 2018 (%)
EL DESTINO	11,59
AGUAS CLARAS OLARTE	16,56
AGUAS DORADAS REQUILINA	20,30
ASOAGUAS CRISTALINAS SOCHES	15,74
ARRAYANES ARGENTINA	37,14
BATALLON BITER 13	22,34
ACUAMAR MARGARITAS	39,03
MANANTIAL DE AGUAS CORINTO	21,23
CURUBITAL ASOCRISTALINA	38,14
ASOAGUALINDA CHIGUAZA	8,45
ASOPICOS ANDES	44,88
VIOLETAS	52,82

IRCA

Según Decreto 1575 y la Resolución 2115 de 2007, define el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA como el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humana, y su Clasificación según rangos y nivel de riesgo es: 0% - 5% Sin Riesgo, 5.1% - 14% riesgo Bajo, 14.1% – 35% riesgo Medio, 35.1% - 80% riesgo Alto 80.1% - 100%, riesgoInviable sanitariamente.

Tabla 186 Organizaciones por localidad

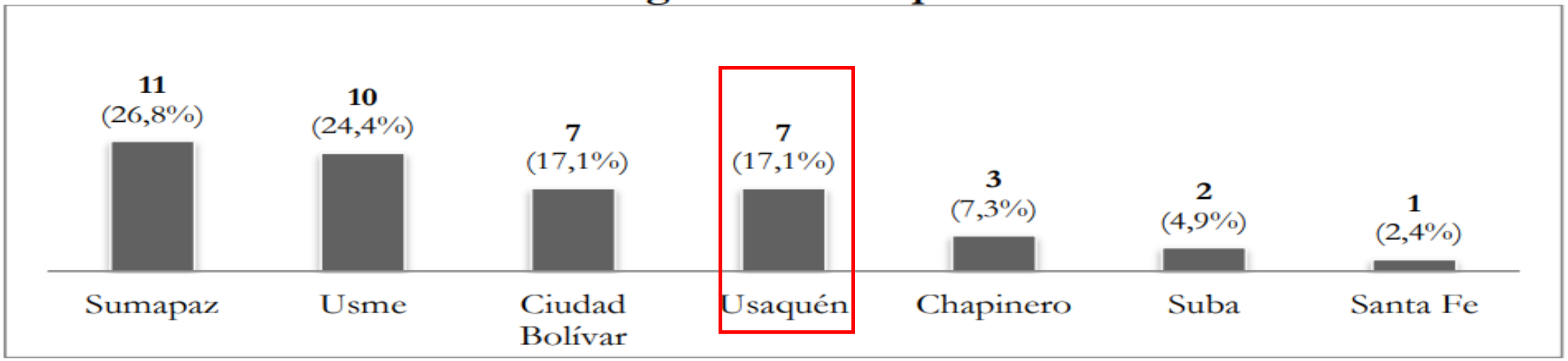

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat - Consultoría 507 de 2016 actualizado año 2018

TEMA APORTES CABILDO Y CTPD -2019

CABILDO

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

- Protección de los Cerros Orientales y humedales. Re-naturalizar los cuerpos de agua. Mantener y proteger la reserva Van der Hammen (No estoy de acuerdo con el proyecto Lagos de Torca). Implementación del Sendero de las Mariposas.

ESTRUCTURA SOCIO - ECONÓMICA Y ESPACIAL

- Tecnologías limpias.

MOVILIDAD

- Queremos metro subterráneo. Mejorar movilidad. Construcción de ciclorrutas. Mejorar vías y andenes. Mejorar rutas SITP.

EDIFICABILIDAD Y TRATAMIENTOS

- A Favor del proyecto Lagos de Torca.

CTPD

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIAL

- Protección de los Cerros Orientales y humedales. Re-naturalizar los cuerpos de agua. Mantener y proteger la Reserva Van der Hammen. Redefinir como principal la EEP.

EQUIPAMIENTOS

- Favorable el Plan Parcial de Desarrollo denominado "Ciudad La Salle“, que busca consolidar el uso dotacional educativo de escala urbana.

ESPACIO PÚBLICO

- Incluir el Parque Rocio que se ubica en la Represa San Rafael (Proyecto Metro Cable y con Usaquén).

EDIFICABILIDAD Y TRATAMIENTOS

- Plan Parcial El Pedregal ha tenido varios obstáculos, cómo se define en la revisión del POT?. Renovación urbana sin gentrificación.

TEMAS APORTES CANALES FASE I Y FASE II DEL POT - 2019

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

Conservar los cerros orientales, todos los cuerpos de aguas y humedales.

ESTRUCTURA SOCIO - ECONÓMICA Y ESPACIAL

Se solicita que en el barrio La Calleja se permita uso comercial zonal y vecinal para que las personas no se desplacen distancias innecesarias para adquirir artículos de primera **necesidad.**

ESPACIO PÚBLICO

Espacio público sin obstáculos, mejor iluminado.

SEGURIDAD

Mejorar seguridad ciudadana a través de tecnología: cámaras, drones, más helicópteros.

PATRIMONIO

Peatonalizar 100% los centros históricos de la ciudad (Usaquén, Fontibón, Engativá y Suba), el núcleo fundacional Centro Histórico: requiere de un manejo especial acorde con su carácter patrimonial, buscando preservar uso residencial y permitiendo actividades de comercio y servicios seleccionados.

EQUIPAMIENTOS

Solicitan contar con una URI. Sector predominantemente dotacional, de estratos 5 y 6, que contiene una zona recreativa deportiva de más de 100 has (Country Club), requiere un manejo especial para complementar la centralidad de Unicentro y crear una nueva estructura de espacio público.

EDIFICABILIDAD Y TRATAMIENTOS

Considerar vías sólo para automóviles en el norte de la ciudad) mejorar conectividad con la región y el país). Implementar un programa eficiente para el mantenimiento vial. Revisar diseño de vías, eliminación de reductores de velocidad, zonas de parqueo de bajo costo.

ESTRUCTURA SOCIO-ECONÓMICA Y ESPACIAL

Densificación moderada en Santa Bárbara alta. Permitir multifamiliares de hasta 4 pisos de altura. Permitir tratamiento de renovación urbana mayor edificabilidad y usos mixtos en Santa Ana Oriental y Santa Bárbara Oriental. Modificar el tratamiento de consolidación urbanística por el tratamiento de consolidación con cambio de patrón. Permitir uso de comercio a escala local UPZ Country Club. Legalizar los asentamientos de origen informal.

Ejercicio de comprensión

Herramienta: Encuesta ¿qué tanto comprendiste del POT?

Se envía un link para que los participantes respondan una encuesta (google form).

Cierre

Agradecemos la participación de los asistentes, se enviará la presentación y los documentos de diagnóstico del POT para que sean analizados y se hagan los aportes ciudadanos a través de los diferentes canales para la participación ciudadana en el proceso de revisión del POT 2020.

Gracias…

BOGOTÁ BOGOTÁ
Secretaría de Planeación